INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
VIGENCIA 2024
CAT_117-2025_1

CGR- CDCDR No.15
JUNIO DE 2025

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
VIGENCIA 2024

Contralor General de la República	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Vicecontralor	Carlos Mario Zuluaga Pardo
Contralor Delegado para el Sector Comercio y Desarrollo Regional	Rodolfo Enrique Zea Navarro
Directora de Vigilancia Fiscal	María Cristina Quintero Quintero
Director de Estudios Sectoriales para el Sector Comercio y Desarrollo	Helmer Fernando Cabrera Ramos
Supervisora Nivel Central	Carmen Teófila Perafán García
Supervisora	Martha Isabel Pérez Castro
Líder de Auditoría	Josefina Torres Ramírez
Equipo Auditor	Doris Yolanda Orrego Morales María Cristina Ramírez González Marcela María Ramírez Villa Diana María Aristizábal Bañol Gloria López Duque Juliana Galvis Aguirre Juliana Montes Agudelo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES 4
1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA 6
1.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 7
1.3. LIMITACIONES DEL PROCESO 12
1.4. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO 12
1.5. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 14
1.6. ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS 15
1.7. CONCLUSIONES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA 15
1.8. RELACIÓN DE HALLAZGOS 16
1.9. PLAN DE MEJORAMIENTO 16
2. OBJETIVOS Y CRITERIOS 18
2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA 18
2.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA 19
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 28
3.1 RESULTADOS SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA 28
3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 28
3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 40
3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 43
ANEXOS 44

1. CARTA DE CONCLUSIONES

816111 -

Bogotá D.C.

Doctor
JORGE IVAN RAMIREZ CADAVID
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Pereira
servicioalcliente@camarapereira.org.co
smzuluaga@camarapereira.org.co
prios@camarapereira.org.co

Asunto: Informe final de Auditoría de Cumplimiento a la Cámara de Comercio de Pereira, vigencia 2024.

Respetado doctor Ramírez,

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Reglamentaria Orgánica 022 de 2018[1], la Contraloría General de la República realizó auditoria de cumplimiento a la gestión fiscal en el manejo de los recursos públicos por la vigencia 2024, así como a los recursos asignados para la ejecución de los programas de la adenda firmada entre Confecámaras y el MinCIT en 2023, denominada Líneas de acción y programas estratégicos para la reindustrialización.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la CGR expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el manejo de los recursos públicos administrados por la Cámara de Comercio de Pereira y la ejecución de los recursos asignados a los programas de la adenda firmada entre Confecámaras y el MinCIT; conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

[1] Resolución Reglamentaria Orgánica 022 de 2018 mediante la cual se adopta la Guía de Auditoría de Cumplimiento en el marco de las normas de auditoría de las entidades fiscalizadoras superiores – ISSAI.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en el documento de *Principios, Fundamentos y Aspectos Generales de las Auditorías de la CGR en el Marco de las ISSAI*[1] y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica 022 de 2018, proferida por la Contraloría General de la República, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI[2]), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI[3]) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios demandan de parte de la CGR la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la Cámara de Comercio de Pereira.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el expediente virtual registrado en el Sistema de Gestión de Expedientes y Archivos - SGDEA; de igual forma, la actuación se encuentra registrada en el Sistema Automatizado para del Proceso Auditor APA en el CAT_117_2025_1.

La auditoría se adelantó en la sede de la Entidad. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2024 y abarcó el período correspondiente a la vigencia 2024.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la CGR consideró pertinentes.

1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de Cumplimiento a la Cámara de Comercio de Pereira se realizó con el fin de vigilar la gestión fiscal en el manejo de los recursos públicos por la vigencia 2024, así como a los recursos asignados para la ejecución de los programas de la

[1] Resolución Reglamentaria Orgánica 012 del 24 de marzo 2017 se adoptan Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para las auditorías en la CGR y la Guía de Auditoria Financiera, como instrumentos de control posterior y selectivo dentro de los parámetros de las normas internacionales de auditoria para las entidades fiscalizadoras superiores ISSAI.
[2] ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.
[3] INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

adenda firmada entre Confecámaras y el MinCIT en 2023, denominada Líneas de acción y programas estratégicos para la reindustrialización.

La evaluación comprendió aspectos relativos a la gestión fiscal adelantada por la Cámara de Comercio frente al manejo contable, presupuestal y contractual en ejercicio de la administración de los recursos públicos provenientes de la tasa contributiva de registro.

1.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Alcance objetivo específico Nro.1:

Financiera – Ingresos

Se evaluó la gestión fiscal y el manejo contable aplicado por la Cámara de Comercio de Pereira en la vigencia 2024, sobre los recursos públicos y los determinados para la atención de los compromisos de la Adenda firmada entre Confecámaras y el MinCIT, a través de la verificación del registro y reconocimiento en el recaudo del ingreso sobre los recursos de renovación de matrícula mercantil por $13.284.537.017; evaluando la aplicación del mínimo 30% sobre dichos ingresos por $3.985.361.105, para la ejecución de los programas de la Adenda en cumplimiento de la normatividad vigente.

Se verificó el ciclo del ingreso por concepto de renovación de matrícula mercantil, analizando los soportes y transacciones generados (recibos de caja), desde el reconocimiento del ingreso conforme a la parametrización de los aplicativos SII y SJP7 hasta la disposición diaria del recurso en la cuenta bancaria, de una muestra selectiva de 122 transacciones por $307.515.000. Este valor corresponde al 2,31% del universo del recurso que es de $13.284.537.017.

Se analizó la aplicación de los descuentos y las reclasificaciones efectuadas al concepto de ingreso de renovación matrícula mercantil, así como los parámetros para efectuarse conforme a la aplicación de la normatividad, de una muestra selectiva por $31.598.000, este valor corresponde al 14,59% del universo por $216.583.000 de este concepto del ingreso.

Se verificó el manejo contable de los ingresos públicos de Expo Futuro de una muestra selectiva por $4.790.580.636 que corresponde al 77,50% del universo de dichos ingresos por $6.181.120.780; conforme al análisis de los soportes del recaudo financiero por concepto de Servicios Complementarios en la vigencia 2024 conforme a la normatividad aplicable.

Se revisó el presupuesto de ingresos públicos para la vigencia 2024 por $27.437.110.889, efectuando la evaluación presupuestal a las áreas de Registro por

$16.434.252.422 y Expofuturo por $6.291.594.051 que corresponde al 82,83% las cuales fueron las dos áreas seleccionadas por ser las de mayor impacto presupuestal luego de realizar el análisis vertical, su verificación se realizó conforme a la planeación presupuestal y la realización de las modificaciones de acuerdo con la normatividad aplicable.

Se evaluó la correcta contabilización y revelación de la utilidad o excedente del ejercicio al cierre de la vigencia 2024 por $215.102.372, así como la destinación decretada por la Junta Directiva conforme a las decisiones estipuladas en el acta respectiva y en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Financiera – Ejecución del Gasto

La ejecución del gasto de la vigencia fiscal 2024 en la Cámara de Comercio de Pereira, con recursos de origen público ascendió a $26.512.011.430, de los cuales se revisó $9.985.726.990, del total del presupuesto de gastos que representa el 37,66%, así:

Se revisó, la legalidad en los pagos efectuados correspondientes a la muestra 2.047 órdenes de compra, por $7.498.297.443, seleccionadas de las cuatro áreas más representativa en el gasto como fueron Expofuturo, Área Administrativa, Registros y Presidencia de la vigencia 2024, financiados con recursos públicos; a través de la revisión de comprobantes de egresos, cuentas bancarias y descuentos tributarios, representando el 73.23% del valor total del gasto ejecutado por órdenes de compra.

En la ejecución de gastos por contratación, se tiene un universo de 69 contratos y 11 convenios ejecutados por $3.920.716.710, de los cuales se verificó la ejecución del gasto a través de la revisión de 22 contratos y 3 convenios por $2.487.429.547.

Alcance objetivos específicos Nro. 2 y 3.

Secretaría General – Contratación

Se evaluaron 22 contratos y 3 convenios por $2.487.429.547, que representan el 63.44% del universo de 69 contratos y 11 convenios por $3.920.716.710. La muestra está compuesta por 20 contratos por $ 694.564.446 del 2024, más 2 contratos de vigencias anteriores ejecutados en el 2024 por $128.375.800; 2 convenios del 2024 por $650.027.001 y 1 convenio por $1.014.462.300 del 2023 ejecutado en el 2024, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº1 Resumen Muestra de Contratos Ejecutados en 2024

(Cifras en pesos)

Tipo	Vigencia	Universo		%	Muestra		% con respeto al Universo
		Cantidad	Valor		Cantidad	Valor	
Contratos	2024	58	839.964.219	100	20	694.564.446	**82,69**
Contratos	2022 - 2023	11	499.533.281	100	2	128.375.800	**25,70**
Subtotal		**69**	**1.339.497.500**	**100**	**22**	**822.940.246**	**61,44**
Convenios	2024	9	1.429.228.001	100	2	650.027.001	**45,48**
Convenios	2020 y 2023	2	1.151.991.209	100	1	1.014.462.300	**88,06**
Subtotal		**11**	**2.581.219.210**	**100**	**3**	**1.664.489.301**	**64,48**
Total		**80**	**3.920.716.710**	**100**	**25**	**2.487.429.547**	**63,44**

Fuente: Información entidad Oficina jurídica 2024.
Elaboró: Equipo auditor

Plan Anual de Trabajo

En lo relacionado con este objetivo específico, se verificó al 100% el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo en lo que respecta a la Adenda 2024, correspondiente a 25 programas con sus actividades, los cuales apuntan a 8 líneas estratégicas de la misma así:

Cuadro Nº2 Programas PAT 2024 - Adenda 2024

Programa	Descripción Actividades	Adenda	Área responsable	Meta	Unidad de Medida
Capacitación	Realizar capacitaciones presenciales y/o virtuales en temas de interés para los empresarios, emprendedores, entidades del estado, instituciones educativas y/o comunidad en general.	17. Formación Empresarial	Registro Público	2300	No. asistentes o capacitados
Formalización	Incentivar la matrícula de los comerciantes y establecimientos de comercio informales, así como de la inscripción de las Entidades Sin Ánimo de Lucro identificados en los municipios de la jurisdicción de la CCP a través de visitas de sensibilización y socialización de temas de la CCP.	06. Simplificación y automatización de trámites	Registro Público	9750	No. de matriculas
Renovación	Lograr la renovación del 90% de las matrículas de personas naturales, jurídicas y/o inscripciones de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, así como la de establecimientos de comercio, que se encuentren activas al 31 de diciembre de 2023.	06. Simplificación y automatización de trámites	Registro Público	54563	No. de renovaciones

Programa	Descripción Actividades	Adenda	Área responsable	Meta	Unidad de Medida
Tramites Virtuales	Promover la realización de trámites virtuales a través del uso de la APP, página web y la máquina dispensadora.	06. Simplificación y automatización de trámites	Registro Publico	81000	No. de tramites virtuales
Capacitaciones	Realizar capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas de interés a los abogados de la región, entidades sin ánimo de lucro, proponentes, empresarios (personas naturales y/o jurídicas), prestatarios de servicios turísticos, entre otros.	17. Formación Empresarial	Dirección Jurídica de Registro	600	No. de personas capacitadas
Captar y/o apoyar la realización de eventos para Risaralda.	Captar y/o apoyar la realización de eventos en Risaralda que impacten en las unidades productivas del sector turístico en Risaralda	16. Turismo	Agencia de promoción	18	Cantidad de eventos captados y/o apoyados
Promocionar a Risaralda como destino turístico a nivel nacional e internacional	Participar en espacios de promoción nacional e internacional con la intención de fortalecer a las unidades productivas que hacen parte de la cadena de valor del turismo en Risaralda.	16. Turismo	Agencia de promoción	5	Participación en escenarios de promoción del turismo
Capacitación al sector turismo	Ofrecer capacitaciones y/o asesorías personalizadas a las unidades productivas del sector turismo en Risaralda	16. Turismo	Agencia de promoción	50	Unidades productivas participantes
Promocionar a Risaralda como destino de inversión a nivel nacional e internacional	Participar en espacios de promoción nacional e internacional con la intención de atraer la inversión nacional e internacional al Departamento de Risaralda	15. Promoción de la inversión extranjera directa	Agencia de promoción	2	No. de agendas Nacionales e Internacionales realizadas
Identificar proyectos de inversión de las empresas de la ciudad	Identificar iniciativas y/o proyectos de inversión que tengan las unidades productivas del Departamento y articularlos con posibles inversionistas nacionales o internacionales para el desarrollo de los mismos.	15. Promoción de la inversión extranjera directa	Agencia de promoción	10	Proyectos identificados
Contribuir al desarrollo económico de Risaralda a través de la instalación de empresas.	Contribuir al desarrollo económico de Risaralda a través de la instalación de empresas de orden nacional y/o internacional	15. Promoción de la inversión extranjera directa	Agencia de promoción	7	Empresas nuevas instaladas en Risaralda
Fortalecimiento del clúster IREC	Fortalecer la articulación interinstitucional, las mesas de trabajo y los diferentes proyectos del cluster con el objetivo de fortalecer las conglomeraciones productivas del turismo de reuniones de Risaralda	05. Conglomerados empresariales o clústers	Agenda Promoción	30	No. Unidades productivas beneficiadas
Fortalecer el relacionamiento con entidades bilaterales e internacionales	Potenciar la construcción y mantenimiento de relaciones sólidas con entidades bilaterales e internacionales, con el fin de conectarlos con las demandas del territorio y sus proyectos.	13. Internacionalización regional	Agencia de promoción	10	No. Unidades productivas beneficiadas

Programa	Descripción Actividades	Adenda	Área responsable	Meta	Unidad de Medida
Feria Expocamello	Impactar a emprendedores en el marco de la feria de Expocamello	14. Atención y acompañamiento a emprendedores	Desarrollo Regional	400	No. de emprendedores impactados
Congreso Expocamello	Desarrollar Congreso Empresarial Expocamello	17. Formación Empresarial	Desarrollo Regional	1600	No. de empresarios impactados
Ruedas de negocio	Gestionar programas de compra local – ruedas de negocios.	11. Innovación empresarial	Desarrollo Regional	12	No. de ruedas de negocios
Proyectos	Gestionar proyectos	11. Innovación empresarial	Desarrollo Regional	15	No. de proyectos gestionados
Red - E	Caracterizar y fortalecer los emprendedores, empresarios y mentores a través de RED-E	17. Formación Empresarial	Desarrollo Regional	150	No. de empresarios impactados
Programas fortalecimiento empresarial	Operar programas de fortalecimiento empresarial.	17. Formación Empresarial	Desarrollo Regional	7	No. de programas de fortalecimiento empresarial
Centro de Desarrollo Empresarial	Apoyar a los empresarios a través del Centro de Desarrollo Empresarial	14. Atención y acompañamiento a emprendedores	Desarrollo Regional	3200	No. de empresarios impactados
Afiliado preferencial	Promover la afiliación y renovación de Afiliado Preferencial	14. Atención y acompañamiento a emprendedores	Desarrollo Regional	621	Cantidad de afiliados renovados al programa
Comercialización de los productos y/o servicios del área comercial del Centro de Convenciones de Pereira - EXPOFUTURO	Generar el 23% de margen en Expofuturo.	05. Conglomerados empresariales o clúster	Expofuturo	23	No. de eventos gestionados
Comercialización de eventos y/o ferias propias.	Realizar (3) ferias propias que faciliten encuentros en los diferentes sectores económicos con el objetivo ser un espacio ideal para reunir experiencias, realizar proyecciones de ventas, intercambio de productos y demás	14. Atención y acompañamiento a emprendedores	Expofuturo	3	No. de Ferias realizadas
Foro de Gerentes	Realizar 2 foros en los cuales se cuente con la participación de reconocidos gerentes y/o empresarios del país, con el objetivo ser un espacio de encuentro para líderes de alto impacto, proporcionando espacios de networking que buscan potenciar oportunidades reales, generar nuevos negocios, fortalecer la competitividad y prosperidad en sus entornos,	17. Formación Empresarial	Expofuturo	2	No. de foros realizados

Fuente: Informes Plan Anual de Trabajo. Oficina Control Interno 2024.
Elaboró: Equipo Auditor.

Se verificó que las actividades desarrolladas tuvieran consistencia con las líneas estratégicas definidas en la Adenda y fueran concordantes con la política de

reindustrialización del Gobierno Nacional; así mismo se constató que los recursos invertidos correspondieran al menos con el 30% de los recursos por renovación de matrículas de los ingresos totales por $13.284.537.017, recaudados por concepto de renovación de matrícula mercantil, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de la parte II de la Adenda.

Se realizó seguimiento al cumplimiento de metas, sus indicadores y la inversión de recursos destinados al desarrollo de programas estratégicos definidos en la parte I de la Adenda 2024.

Se verificó el cumplimiento a la rendición de los informes trimestrales remitidos a la Superintendencia de Sociedades, como órgano de supervisión, vigilancia y control de las cámaras, dentro de los términos establecidos para ello y el reporte de la ejecución presupuestal de cada actividad correspondiente a los programas ejecutados. Siendo los mismos reportados al MINCIT conforme a lo estipulado en la adenda.

1.3. LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo del trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

1.4. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La calificación total del Control Fiscal Interno por componentes fue de 1, que lo ubicó en el rango adecuado.

La evaluación del diseño y efectividad de los controles dio como resultado una calificación de 1,100, ubicada en el rango de adecuado, para los 8 controles evaluados, equivalente a una calificación ponderada para el diseño de 0,225, y para la efectividad de 0,875; el riesgo combinado promedio es BAJO y el riesgo de fraude promedio es BAJO.

Se realizó la evaluación del diseño de 8 controles arrojando como resultado que 7 son adecuados y 1 parcialmente adecuado. En cuanto a los riesgos de incumplimiento, se tiene que los 8 están en el rango medio.

La calificación final del Control Fiscal Interno fue de 1,200, ubicándose en el rango eficiente.

Cuadro Nº3 Resultados de la Evaluación de Control interno

Resultados de la evaluación - Guía de auditoría de cumplimiento		
I. Evaluación del control interno institucional por componentes	Ítems evaluados	Puntaje

A. Ambiente de control				9	1
B. Evaluación del riesgo				8	1
C. Sistemas de información y comunicación				9	1
D. Procedimientos y actividades de control				6	1
E. Supervisión y monitoreo				10	1
Puntaje total por componentes				1	
Ponderación				10%	
Calificación total del control interno institucional por componentes				0,100	
				Adecuado	
Riesgo combinado promedio				BAJO	
Riesgo de fraude promedio				BAJO	
II. Evaluación del diseño y efectividad de controles	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
A. Evaluación del diseño	8,000	9,000	1,125	20%	0,225
B. Evaluación de la efectividad	8,000	10,000	1,250	70%	0,875
Calificación total del diseño y efectividad				1,100	
				Adecuado	
Calificación final del control interno				1,200	
				Eficiente	

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

Fuente: Guía de Auditoría de Cumplimiento
Elaboró: Equipo Auditor

La evaluación del sistema de control interno de la Cámara de Comercio de Pereira, realizada conforme a la metodología de la Guía de Auditoría de Cumplimiento y con base en el Formato 04 AC-PT, permitió establecer que el diseño y la efectividad de los controles implementados son adecuados para mitigar los riesgos identificados. La calificación final obtenida de 1,200 ubica a la entidad en el rango de **"Eficiente"**, lo que evidencia un control interno funcional y articulado con los objetivos institucionales. Excepto por el control evaluado en la Ejecución Gastos Órdenes, ya que se generó un hallazgo con incidencia fiscal debido a que en la evaluación realizada se evidenció el pago de 193 órdenes; cuyos conceptos de gastos no guardan conexidad con la función del Registro Público y demás funciones asignadas.

1.5. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Aplicada la metodología de la CGR, se determinó que el Plan de Mejoramiento de auditorías anteriores fue EFECTIVO de acuerdo a las metas cumplidas a 31 de diciembre de 2024. se encontró que las acciones adelantadas para prevenir las causas que dieron origen a las deficiencias fueron efectivas para los siete (7) hallazgos. En el presente informe no se presentan hallazgos por las mismas causas.

Se realizó seguimiento a cada una de las acciones de mejora planteadas a los 7 hallazgos de la auditoría anterior, encontrando que estas fueron cumplidas y efectivas.

Cuadro N°6 Resultados de la evaluación de la efectividad del plan de mejoramiento Hallazgos auditorías anteriores

Código SIRECI No.	Hallazgo plan de mejoramiento evaluado	El hallazgo persiste en la vigencia auditada	Calificación
1	**HALLAZGO N°1. REGISTRO CONTABLE OBRAS COMPLEMENTARIAS EXPOFUTURO 2021** En la revisión efectuada al contrato 066 de 2021, suscrito por la Cámara de Comercio de Pereira con el objeto de realizar obras complementarias en la edificación pública EXPOFUTURO, consistentes en la construcción de un muro de contención en concreto, cuneta y bordillo en concreto reforzado tipo INVIAS con una dimensión de 97 metros, se evidenció error en el reconocimiento contable, dado que no se capitalizó el valor de la obra como una adición a la propiedad, planta y equipo o mayor valor del activo.	NO	Efectivo y se retira del Plan
2	**HALLAZGO N°2. AMORTIZACIÓN ANTICIPOS EN CONTRATOS** En la revisión efectuada a los pagos de los contratos 011, 049, 066 de 2021 y 040 de 2022, no se evidenció el seguimiento realizado por la Cámara de Comercio de Pereira a los anticipos pagados, ni la existencia de informes del contratista sobre la inversión de los recursos recibidos por anticipado para el inicio de ejecución de los contratos.	NO	Efectivo y se retira del Plan
3	**HALLAZGO N°3 BIENES INMUEBLES** En la revisión efectuada a la propiedad planta y equipo de origen público en las vigencias 2021 y 2022, se evidenció un saldo en el código contable 1516101 locales y oficinas por $89.096.406, correspondiente a las adecuaciones realizadas por la Cámara de Comercio de Pereira en una edificación privada, financiadas con recursos públicos.	NO	Efectivo y se retira del Plan
4	**HALLAZGO N°4. CONTRATO PUB-037-2021** La Cámara de Comercio de Pereira, suscribió el contrato PUB-037-2021, cuyo objeto consistió en “Prestar sus servicios profesionales para realizar una campaña publicitaria que permita dar a conocer a la audiencia todos los servicios y programas que tiene LA CÁMARA a disposición del público en general”, en los que se evidenciaron las siguientes deficiencias en algunos documentos del proceso contractual.	NO	Efectivo y se retira del Plan
5	**HALLAZGO N°5. CONTRATOS PUB-066 Y PUB-099 2021 (D)** La Cámara de Comercio de Pereira, suscribió los contratos: PUB-066-2021, cuyo objeto consistió en la realización de la construcción de obras complementarias para el manejo de aguas lluvias y mitigación de humedad en el acceso vial y parte posterior en las instalaciones del Centro de Convenciones EXPOFUTURO, y PUB-099 de 2021 por $65.000.000 con una vigencia de 1 año el cual a hoy se encuentra vigente, por medio de Otrosí N°1, cuyo objeto consiste en “Prestar servicios de tecnología especializada en impresión y mantenimiento de impresoras, que el contratista dará en arrendamiento, según la necesidad de cada área de la Cámara”, en los que se evidenciaron deficiencias en la supervisión contractual	NO	Efectivo y se retira del Plan
6	**HALLAZGO N°6. CONTRATO 040 DE 2022 ASESORÍA JURÍDICA (F, D) POR $120.000.000**	NO	Efectivo y se retira del Plan

Código SIRECI No.	Hallazgo plan de mejoramiento evaluado	El hallazgo persiste en la vigencia auditada	Calificación
	La Cámara de Comercio de Pereira financió con recursos públicos, un gasto que no se encuentra contemplado dentro de las 23 funciones que le han sido atribuidas por las normas citadas (Decreto 1074 de 2015), consistente en la representación jurídica de 120 entidades privadas en acciones populares por un presunto incumplimiento de la Ley 982 de 2005 en lo concerniente a la incorporación dentro de los programas de atención al cliente, el servicio de intérprete para personas sordas. Esta exigencia aplica únicamente para entidades públicas o particulares que presten servicios públicos, razón por la que no se vieron amenazados los intereses de los comerciantes representados.		
7	**HALLAZGO N°7 RENDICION INFORME SIRECI**: Se presentaron inconsistencias en las cifras reportadas en los formatos F1.1, F25, F5.2 2021-2022	NO	Efectivo y se retira del Plan

Fuente: Guía de Auditoría de Cumplimiento.
Elaboró: Equipo Auditor

1.6. ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron solicitudes ciudadanas asignadas

1.7. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Concepto: Incumplimiento Material – Conclusión con Reservas.

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de la República considera que salvo en lo referente al incumplimiento material determinado y la normatividad aplicable vulnerada descrita en el hallazgo, sobre el manejo de los recursos públicos por parte de la Cámara de Comercio; resulta conforme en los demás aspectos significativos frente a los criterios aplicados.

Análisis de los incumplimientos significativos:

Incumplimiento Material – Cualitativo

En la presente auditoría, no se estableció materialidad cuantitativa. El concepto se basó en la materialidad cualitativa y en la deficiencia material que se detalla a continuación:

En la ejecución del gasto realizada con recursos de origen público durante la vigencia 2024; se evidenció que se pagaron conceptos de gastos por $98.815.900, que no guardan conexidad con la función del Registro Público y demás funciones asignadas conforme a la normatividad aplicable; de los cuales la Cámara de Comercio de Pereira reconoce, reclasifica de público a privado y transfiere a las cuentas bancarias públicas

los gastos observados por $79.860.087; además, reconoce al fondo público por el uso de esos recursos en intereses $10.398.738, para un total del beneficio del proceso auditor de $90.258.825, quedando un saldo $18.955.813, correspondiente a gastos no justificados ni reconocidos por la entidad.

1.8. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyó un (1) hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal, por $18.955.813, y beneficio de proceso auditor por $90.258.825, incluyendo reconocimiento de intereses al fondo público por la utilización de los recursos públicos.

Cuadro N°1 Resumen Relación Hallazgos

Hallazgo Nro.	Hallazgo	A	D	F	P	BA
1	Hallazgo No. 1 - Relación de Conexidad del Gasto – APA-COH_4707_2025-1 AU-CU.	1	1	1		1
TOTAL		**1**	**1**	**1**	**0**	**1**

Fuente: Oficio Comunicación a la Entidad-Aplicativo APA.
Elaboró: Equipo Auditor

1.9. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría General de la República evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución orgánica que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Bogotá, D. C,

RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Contralor Delegado para el Sector Comercio
y Desarrollo Regional

Aprobado: Comité de Evaluación Sectorial, Acta No. 18 del 16 de junio de 2025.
Revisó: María Cristina Quintero Quintero, Directora de Vigilancia Fiscal
Carmen Teófila Perafan García, Supervisora
Elaboró: Equipo Auditor

2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

2.1.1 Objetivo General

Realizar auditoría de cumplimiento a la Cámara de Comercio de Pereira, con el fin de vigilar la gestión fiscal en el manejo de los recursos públicos por la vigencia 2024, así como a los recursos asignados para la ejecución de los programas de la adenda firmada entre Confecámaras y el MinCIT en 2022, denominada Líneas de acción y programas estratégicos para la reindustrialización.

2.1.2 Objetivos Específicos

1. Evaluar la gestión fiscal adelantada por la Cámara de Comercio frente al manejo contable, presupuestal y contractual en ejercicio de la administración de los recursos públicos para la atención de los compromisos de la parte I de la Adenda[5] firmada entre Confecámaras y el MinCIT en 2022 y su modificatorio[6], denominada Líneas de acción y programas estratégicos para la reindustrialización.

2. Evaluar el avance de los objetivos que se desarrollan en el marco de las líneas de acción y programas estratégicos definidos en la parte I de la Adenda 2023 y su modificatorio, mediante el uso de la metodología de seguimiento y monitoreo y los indicadores establecidos para tal fin.

3. Verificar el cumplimiento a la rendición de los informes trimestrales de la ejecución presupuestal de cada actividad de los programas ejecutados por las Cámaras de Comercio. Atención de la parte 1 de la Adenda[7] firmada entre Confecámaras y el MinCIT en 2022 y su modificatorio[8]

[5] Adenda 2023 al Convenio Marco de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Confederación de Cámaras de Comercio – Confecámaras, suscrita el 21 de diciembre de 2022
[6] Modificatorio Adenda 2023 al convenio marco de entendimiento suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la confederación de cámaras de comercio – Confecámaras, suscrito el 22 de febrero de 2023.
[7] Adenda 2023 al Convenio Marco de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Confederación de Cámaras de Comercio – Confecámaras, suscrita el 21 de diciembre de 2022.
[8] Modificatorio Adenda 2023 al convenio marco de entendimiento suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la confederación de cámaras de comercio – Confecámaras, suscrito el 22 de febrero de 2023.

2.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

En la auditoría de cumplimiento, se tuvieron en cuenta las siguientes fuentes y criterios de evaluación:

Cuadro N°5 Fuentes y Criterios de Evaluación

Fuente	Criterio
	NORMATIVIDAD GENERAL
La Constitución Nacional	**Artículo 209.** ***"****La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".*
Ley 905 de 2004. Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.	**Artículo 23** Cámaras de Comercio. "*El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, previa concertación con las Cámaras de Comercio, buscará que parte de los recursos que reciben o administran las Cámaras por concepto de prestación de servicios públicos delegados se destine a cubrir parte de la financiación de los programas de desarrollo empresarial que ejecuta y coordina el Ministerio, con el fin de complementar los recursos de Presupuesto General de la Nación".*
Ley 610 de 2000 por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.	***Artículo 3. Gestión Fiscal****. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.* ***ARTÍCULO 6o****. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. <Apartes tachados INEXEQUIBLES> Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, ~~uso indebido~~ o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, ~~inequitativa~~ e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.* *Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o*

Fuente	Criterio
	contribuyan al detrimento al patrimonio público.
Decreto 1074 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo	**Artículo 2.2.1.1.2.** Concertación de las líneas de acción y definición de los programas, planes y proyectos a desarrollar***. "En desarrollo de lo dispuesto en el artículo anterior, cuando se trate de cubrir parte de la financiación de programas de desarrollo empresarial, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las Cámaras de Comercio a través de Confecámaras, concertarán las líneas de acción y definirán los programas, planes y proyectos a desarrollar, los recursos disponibles para tal fin en especie o efectivo y las condiciones para su ejecución y seguimiento, a más tardar el 30 de noviembre de cada año.* *Para estos efectos, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las Cámaras de Comercio directamente, o a través de Confecámaras, podrán cumplir parcial o totalmente las obligaciones contenidas en este Capítulo, suscribirán un convenio donde se establezcan los términos generales de entendimiento a que haya lugar, sin perjuicio de los convenios particulares que se celebren para la ejecución de tales programas, planes y proyectos".* **Artículo 2.2.2.38.1.4**. Funciones de las cámaras de comercio. **En el capítulo 43**. Contabilidad y Presupuesto de los Recursos de Origen Público Correspondientes a las Funciones Registrales de las Cámaras De Comercio, establece: **Artículo 2.2.2.43.1**. Ingresos Públicos. "*Los ingresos de origen público correspondientes a las funciones registrales de las Cámaras de Comercio previstos en la ley, y los bienes adquiridos con estos, serán contabilizados como activos en su balance, en la forma prevista en este capítulo. Tales bienes e ingresos están afectos a las funciones atribuidas a estas entidades por la ley o por el Gobierno Nacional en aplicación del numeral 12 del artículo 86 del Código de Comercio".* **Artículo 2.2.2.43.3.** Presupuesto Anual. "*Las Cámaras de Comercio prepararán y aprobarán un presupuesto anual de ingresos y gastos en el que se incluirán en forma discriminada los imputables a la actividad registral. Si de dicho presupuesto resultare un remanente, las juntas directivas de las Cámaras de Comercio establecerán su destinación, bien sea para atender gastos corrientes o de inversión, de conformidad con lo dispuesto en el presente capítulo. En caso de que los gastos de inversión hubieren de realizarse a lo largo de varios ejercicios, deberán constituirse en los presupuestos anuales las reservas que correspondan".* El **Artículo 2.2.2.43.4**, Inversión de los Excedentes: "*Los excedentes de liquidez generados a partir de los ingresos públicos, deberán ser administrados atendiendo criterios de liquidez y seguridad, en cuentas separadas en instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o en títulos de deuda*

Fuente	Criterio
	emitidos por ellas, por la Nación o por el Banco de la República."
Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	*"Artículo 166. Del registro único empresarial y social. (…)* *Los ingresos provenientes de los registros públicos y los bienes adquiridos con éstos continuarán afectos a las funciones atribuidas a las Cámaras de Comercio por la ley o por el Gobierno Nacional en aplicación del numeral 12 del artículo 86 del Código de Comercio. En ningún caso los recursos de origen público podrán destinarse para sufragar operaciones o gastos privados de las Cámaras de Comercio. Los registros públicos que se le trasladan a las Cámaras de Comercio serán asumidos por éstas a partir del primero (1) de marzo de 2012."*
Decreto 2042 de 2014. Por el cual se reglamenta la Ley 1727 de 2014, el Título VI del Libro Primero del Código de Comercio y se dictan otras disposiciones.	**Artículo 1**. Naturaleza jurídica. "*Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo Registro Mercantil que tengan la calidad de afiliados. Son creadas de oficio o a solicitud de los comerciantes mediante acto administrativo de Gobierno nacional y adquieren personería jurídica en virtud del acto mismo de su creación, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el efecto y verificación de su sostenibilidad económica, que garantice el cumplimiento eficiente de sus funciones"*. **Artículo 4.** Funciones de las cámaras de comercio. **Artículo 5.** Prohibiciones de las cámaras de comercio. **Artículo 10.** Deberes de los miembros de Junta Directiva.
Decreto 805 de 2013 "por el cual se reglamenta el artículo 173 del Decreto 019 de 2012.	Artículo 3°. Inscripción de los libros de comercio en medios electrónicos en las Cámaras de Comercio**.**
Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"	CAPÍTULO V. Registro Único de Proponentes (RUP)".
Decreto 4698 de 2005. Por el cual se reglamenta el Título VI del Libro Primero del Código de Comercio y se dictan otras disposiciones.	***Artículo 1.*** *"Los ingresos de origen público correspondientes a las funciones registrales de las Cámaras de Comercio previstos en la ley, y los bienes adquiridos con estos, serán contabilizados como activos en su balance, en la forma prevista en este decreto. Tales bienes e ingresos están afectos a las funciones atribuidas a estas entidades por la ley o por el Gobierno Nacional en aplicación del numeral 12 del artículo 86 del Código de Comercio".* ***Artículo 2****. "En el sistema de información contable de las Cámaras de Comercio se deberán registrar en forma separada los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de carácter público, de cualesquiera otros que provengan de fuentes privadas. Para estos*

Fuente	Criterio
	fines, se atenderán las instrucciones que impartan las autoridades competentes". ***Artículo 3**. "Las Cámaras de Comercio prepararán y aprobarán un presupuesto anual de ingresos y gastos en el que se incluirán en forma discriminada los imputables a la actividad registral. Si de dicho presupuesto resultare un remanente, las juntas directivas de las Cámaras de Comercio establecerán su destinación, bien sea para atender gastos corrientes o de inversión, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto. En caso de que los gastos de inversión hubieren de realizarse a lo largo de varios ejercicios, deberán constituirse en los presupuestos anuales las reservas que correspondan".* ***Artículo 4**. "Los excedentes de liquidez generados a partir de los ingresos públicos, deberán ser administrados atendiendo criterios de liquidez y seguridad, en cuentas separadas en instituciones vigiladas por la Superintendencia Bancaria, o en títulos de deuda emitidos por ellas, por la Nación o por el Banco de la República".* **Artículo 7*. "****En los actos de adquisición de bienes sujetos a registro en los cuales se empleen recursos públicos, así como en los registros correspondientes, deberá quedar plenamente identificado su origen y serán registrados a nombre de la correspondiente Cámara de Comercio con la anotación expresa de "recursos de origen público".*
Circular Única Expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio del 19 de julio de 2001	Contiene todos los actos administrativos de carácter general expedido por de la Superintendencia de Industria y Comercio. **Título VIII Capítulo primero**. Registros públicos a cargo de las cámaras de comercio.
Decreto 410 de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio *Artículo 45. Emolumentos por inscripción o certificación.* *Artículo 86. Funciones de las Cámaras de Comercio.* *Artículo 88. Control y vigilancia de recaudos.* *Artículo 91. - Requisitos para los gastos. Los gastos de cada Cámara se pagarán con cargo a su respectivo presupuesto, debidamente aprobado por el Superintendente de Industria y Comercio.* *Art. 93. Ingresos Ordinarios de las Cámaras. Cada cámara tendrá los siguientes ingresos ordinarios: 1o) El producto de los derechos autorizadospor la ley para las inscripciones y certificados; 2o) Las cuotas anuales que el reglamento señale para los comerciantes afiliados e inscritos, y 3o) Los que produzcan sus propios bienes y servicios.* *Artículo 96. Confederación de Cámaras-Funciones.*
Sentencia SC-167 de 1995	Proferida por la Corte Constitucional. La Contraloría General de la República tiene la facultad de vigilar y controlar los ingresos de las Cámaras de Comercio.
Adenda 2024 al Convenio Marco de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Confederación	Aplicación general

Fuente	Criterio
de Cámaras de Comercio – Confecámaras, suscrita el 21 de diciembre de 2022. **Modificatorio Adenda 2024 al convenio marco de entendimiento suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la confederación de cámaras de comercio** – Confecámaras, suscrito el 22 de febrero de 2023	
Los Estatutos de la Cámara de Comercio de Pereira, reformados según Acta de Junta Directiva No. 825 del 30 de septiembre de 2020	*Artículo 10. Deberes de los Directivos. (…)* *"Deberes de Diligencia. En desarrollo de los deberes de diligencia los directivos deberán en especial:* *1. Velar por la eficiente administración de sus recursos priorizando la visión regional, la gestión empresarial y la competitividad en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de Código de Comercio y demás normas que establezcan las funciones a cargo de la cámara de comercio.* *(…)* *Artículo 45 Control Interno: El control interno de la Cámara forma parte de la política de gestión y administración del riesgo, como un sistema que involucra responsabilidad de todos los funcionarios de la Cámara de Comercio y por medio del cual, de manera permanente, la Entidad tiene control de sus procesos y operaciones. (…)"*

FINANCIERAS	
FUENTE	**CRITERIO**
Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.	**Artículo 2.** Ámbito de aplicación. "*La presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad".* **Artículo 12**. Coordinación entre entidades públicas. "*En ejercicio de sus funciones y competencias constitucionales y legales, las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados o públicos deberán garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables.* *Para el logro de este objetivo, las autoridades de regulación y de supervisión obligatoriamente coordinarán el ejercicio de sus funciones."*

FUENTE	CRITERIO
Decreto 2420 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.	**Artículo 1.1.2.1.** Ámbito de Aplicación. "*El presente título será aplicable a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 detallados a continuación:* *1. Entidades que no apliquen las Normas de Información Financiera para entidades del Grupo 1, ni que apliquen las Normas de Información Financiera para entidades del Grupo 3.* *2. Entidades que cumpliendo requisitos para pertenecer al Grupo 3, hayan decidido aplicar de manera voluntaria las Normas de Información Financiera para entidades del Grupo 2.* *3. Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar los marcos técnicos normativos vigentes para el Grupo 1, ni sean de interés público, y cuyo objeto principal del contrato sea la obtención de resultados en la ejecución del negocio, lo cual implica autogestión de la entidad y, por lo tanto, un interés residual en los activos netos del negocio por parte del fideicomitente y/o cliente.* *Cuando sea necesario, el cálculo del número de trabajadores y de los activos totales para establecer la pertenencia al Grupo 2, se hará con base en el promedio de doce (12) meses correspondiente al año anterior al periodo de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 1.1.2.3 de este decreto, o al año inmediatamente anterior al periodo en el cual se determine la obligación de aplicar el Marco Técnico Normativo de que trata este título, en periodos posteriores al periodo de preparación obligatoria aludido.* *Para efectos del cálculo de número de trabajadores, se considerarán como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato".* **Artículo 1.1.2.2.** Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2**. "***Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, quienes deberán aplicar el marco regulatorio dispuesto en el Anexo 2 del presente decreto, para sus estados financieros individuales, separados, consolidados y combinados.* ***Parágrafo 1°.*** *Se consideran estados financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las Pymes, normas establecidas en el Anexo 2 del presente decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio*

FUENTE	CRITERIO
	conjunto o controladora. ***Parágrafo 2°.*** *Los preparadores de información financiera clasificados en el artículo 2.1.2.1. del presente decreto, que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicarán el marco técnico establecido en el Anexo 2 del presente decreto, salvo en lo que concierne con la clasificación y valoración de las inversiones.* *La Superintendencia Financiera de Colombia definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el inciso anterior, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial".*
Decreto 2496 de 2015. Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.	**Artículo 3.** *Normas de Información financiera aplicables a los preparadores de información financiera del Grupo 2, que conforman el Sector Solidario. "*Adiciónese dos Capítulos, 5 y 6, al Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015".
Decreto 2483 de 2018. Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2.	**Artículo 3.** Compilación y actualización del marco técnico de Información Financiera NIIF para las Pymes, Grupo 2. *"Compílese el marco técnico normativo de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, dispuesto en los Anexos 2 y 2.1., incorporados en el Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, con el anexo denominado "anexo técnico compilatorio no. 2, de las normas de información financiera niif para las pymes grupo 2" que hace parte integral del presente decreto, el cual incorpora, las "Correcciones de Redacción", emitidas por el IASB en diciembre de 2017 para estos estándares".* **Artículo 4.** Incorporación del Anexo Técnico de Información Financiera NIIF para las Pymes, Grupo 2. *"Incorpórese en la Sección de Anexos del Decreto 2420 de 2015, el anexo técnico denominado "anexo técnico compilatorio No. 2, de las normas de información financiera niif para las pymes grupo 2", que hace parte integral del presente decreto, con el cual se compila y actualiza el marco técnico de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, dispuestas en los Anexos 2 y 2.1. del Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015".*
Circular No. 05 del 15 de junio de 2005. Adopción de un sistema de contabilización de ingresos y gastos a nivel de subcuentas por centros de	Expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio. Para impartir instrucciones a las Cámaras de Comercio para que establezcan un sistema de contabilización de ingresos y gastos a nivel de subcuentas y centros de costos, que permita separar contablemente la información relacionada con los recursos públicos y privados administrados por ellas, en cumplimiento de lo

FUENTE	CRITERIO
costos por parte de las Cámaras de Comercio. Modificación del Capítulo Segundo del Título VIII, de la Circular Única.	establecido por la Contaduría General de la Nación en la Circular 60 de 2004. 3. Instructivo: ii) Sistema de contabilización de ingresos y gastos a nivel de subcuentas y centros de costos: Los registros contables de las operaciones y hechos económicos de ingresos y gastos de las Cámaras de Comercio se llevarán de forma separada de conformidad con la naturaleza pública o privada de la actividad o servicio que los generó o motivó. Para el efecto, los sistemas contables de las Cámaras de Comercio incorporarán a nivel de subcuentas, mecanismos de separación de los ingresos y de los gastos en públicos y privados e imputarán en forma simultánea dichos registros a los centros de costos que identifiquen los servicios, programas, proyectos, departamentos o áreas generadores o destinatarios de los ingresos y gastos.
Circular Externa 100-000002 de 25 del abril de 2022.	Emisión de las instrucciones de la Superintendencia de Sociedades a las cámaras de comercio del año 2022, modificada por la Circular externa 100- 000011 del 8 de septiembre de 2022. Capítulo I: Registros Públicos a cargo de las Cámaras de Comercio. Capítulo II: Funcionamiento De Las Cámaras De Comercio. **Numeral 2.3.2** Sistema de Control Interno **Numeral 2.3.2.1.** Características del Sistema. El Control Interno se deberá diseñar, implementar y mantener con el fin de responder a los riesgos identificados que amenazan la consecución de cualquiera de los objetivos de la cámara de comercio relacionados con: - La efectividad y eficiencia de las operaciones. - La fiabilidad de la información financiera de la cámara de comercio. - El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. **Numeral 2.3.3** Funciones de la revisoría fiscal
Concepto de la Contaduría General de la Nación 17270 del 10 de mayo de 2005	Destinación de los Recursos provenientes del cumplimiento de las funciones públicas de la Cámara de Comercio.
Manual de Políticas Contables de la Cámara de Comercio, 01/06/2023	Manual de Políticas Contables de la Cámara de Comercio de Pereira. Versión 1 y Versión 2 Código FNOT011
Manual de Presupuesto de la Cámara de Comercio. 22/03/2021	Manual de Presupuesto de la Cámara de Comercio de Pereira. Versión 1 y Versión 2 YFN-OT-010.
Acta junta directiva 869 del 13 diciembre 2023 y anexos aclaratorios	Por el cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2024 y plan anual de trabajo.
CONTRATACIÓN	
Ley 57 de 1887. Código Civil Colombiano.	**Artículo 1602**. Los contratos son ley para las partes. *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales*."

FUENTE	CRITERIO
Decreto Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.	**Artículo 53.** Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública**.** *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.* *En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual".*
Manual de contratación y supervisión del 02 de enero del 2024	*"Manual de contratación y supervisión de la Cámara de Comercio de Pereira, que integra los lineamientos gerenciales y principios y procedimientos que rigen la contratación y supervisión en la Cámara de Comercio de Pereira; para la adquisición de bienes y servicios en el ejercicio del cumplimiento de sus funciones".*

Fuente: Normatividad aplicable.
Elaboro: Equipo Auditor.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

En desarrollo de esta auditoría de cumplimiento a la Cámara de Comercio de Pereira, vigencia 2024, se obtuvieron los siguientes resultados y conclusiones por cada uno de los objetivos de la auditoría.

3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar la gestión fiscal adelantada por la Cámara de Comercio frente al manejo contable, presupuestal y contractual en ejercicio de la administración de los recursos públicos para la atención de los compromisos de la parte I de la Adenda firmada entre Confecámaras y el MinCIT en 2022 y su modificatorio, denominada Líneas de acción y programas estratégicos para la reindustrialización.

3.2.1 Financiera – Ingresos

Se comprobó la correcta planeación, ejecución de los ingresos públicos de acuerdo con su naturaleza, en la aprobación del presupuesto inicial de ingresos por total de $25.626.613.646, el cual fue aprobado mediante Acta No. 869 de Junta Directiva de 13 de diciembre de 2023. Una vez efectuadas las respectivas modificaciones por $1.810.497.245, el total de presupuesto de ingresos públicos de la vigencia 2024 ascendió a $27.437.110.892; de los cuales se ejecutaron $26.727.113.802 conforme al reconocimiento contable del recurso público.

Se evaluó el presupuesto definitivo de ingresos del Área de Registro por $16.434.252.422 y del área de Expo Futuro por $6.291.594.052, para un total de $22.725.846.473 que equivale al 82,83% del presupuesto de ingresos públicos totales, comprobando que se efectuaron las adiciones, reducciones y traslados, en coherencia con la realidad contable y la legalidad en la expedición en los actos respectivos conforme a la normatividad aplicable.

Evaluado el reconocimiento contable del ingreso por Renovación de Matricula Mercantil en la vigencia 2024 que en total corresponde a $13.284.537.017, se determinó que la Cámara de Comercio de Pereira aplicó como mínimo el 30% de dichos ingresos por $3.985.361.105, a la ejecución de los programas de la Adenda.

Validado el ciclo del ingreso por concepto de renovación de matrícula mercantil en 122 transacciones por $307.515.000 en la vigencia 2024, desde la generación del

registro del ingreso en el Sistema de Información de las Cámaras de Comercio SII, hasta la disposición del efectivo en las cuentas destinadas para los recursos correspondientes a fondos públicos y una vez analizados los respectivos soportes contables y financieros, se encontró consistencia de la información entre las tarifas por renovación matricula y su cobro respectivo a cada empresario o comerciante en cumplimiento de la normatividad vigente.

Evaluada la información sobre el manejo contable de los ingresos públicos de Expo Futuro correspondiente al concepto de servicios complementarios por $4.790.580.636, a través de la verificación de los soportes contables y el recaudo financiero, se evidenció su correcto reconocimiento y la disposición del recurso en las cuentas bancarias destinadas para los ingresos de carácter público, determinando la consistencia de la información y el cumplimiento de la normatividad en la clasificación y registro contable de los recursos.

La información financiera generada por la Cámara de Comercio de Pereira al cierre del ejercicio 2024, correspondiente a los recursos públicos conforme al análisis de los estados financieros (Situación financiera, de resultados, flujo de efectivo y de cambios en el patrimonio), permitió determinar la correcta revelación y contabilización de la utilidad o excedente del ejercicio por $215.102.372 y los saldos de efectivo o equivalente de efectivo por $1.263.939.573; comprobando la eficacia en la administración de la liquidez en cuentas contables separadas (Publico/privado) y en instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera, así como la destinación decretada por la Junta Directiva para la financiación de actividades de operación y funcionamiento para ser aplicada durante la vigencia siguiente 2025, conforme a las decisiones estipuladas en el acta respectiva y en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Verificados los registros contables y los soportes de los descuentos, devoluciones y reclasificaciones por $31.598.000 que fueron aplicados por la Cámara de Comercio de Pereira en la vigencia 2024 a los ingresos de renovación de matrícula mercantil, esto en lo que concierne a descuentos y devoluciones se efectuó conforme a la normatividad.

3.2.2 Financiera – Ejecución del Gasto

Se revisaron los pagos y soportes de los 22 contratos y 3 convenios, discriminados de la siguiente manera: 20 contratos en 2024 por $694.564.446, 2 contratos en 2023 por $128.375.800, que representan el 82,69% y 25,70% del total del universo de contratación de cada vigencia respectivamente; y 2 convenios en el 2024 por $650.027.001 y 1 convenio en el 2023 por $1.014.462.300 que representan el 45.48% y 88.06% del total del universo de contratación de cada vigencia

respectivamente, verificando la correcta destinación de los recursos de registro público, la idoneidad de los documentos soportes, pago de parafiscales y seguridad social de los contratistas, pertinencia de las retenciones, transferencia a la cuenta bancaria certificada por el contratista y la exactitud en los valores pagados.

Se evidenció legalidad en los soportes que respaldan los pagos, cumpliendo los requisitos establecidos en los manuales de procesos y procedimientos de la Entidad; los bienes y servicios adquiridos fueron efectivamente recibidos y coincidieron con lo pactado en el contrato

Se realizó análisis documental y comprobación de la legalidad en los pagos efectuados por $7.498.297.443 correspondientes a la muestra 2.047 órdenes de compra, servicio o trabajo en la vigencia 2024, seleccionando las cuatro áreas más representativas en el gasto efectuado con recursos públicos, como fueron Expofuturo con un 19.24%, seguido de la Dirección Administrativa con el 17.53%, y la Dirección de Registro, con el 10.68% y presidencia 2.38%, a través de la revisión de comprobantes de egresos, soportes, cuentas bancarias y descuentos tributarios, encontrando que los pagos efectuados con recursos públicos corresponden a bienes y servicios efectivamente recibidos y que coinciden con lo pactado en la orden de compra, así como con la correcta clasificación de los hechos económicos, entre privado y público; excepto por las deficiencias encontradas en el pago de 193 órdenes por $98.815.900; cuyos conceptos de gastos no guardan conexidad con la función del Registro Público y demás funciones asignadas.

Hallazgo No. 1 - Relación de Conexidad del Gasto (F, D, BA)[9]

El Decreto 1074 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"*, establece:

Artículo 2.2.2.38.1.4. Funciones de las cámaras de comercio. *"Las cámaras de comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen a continuación:*

1. Servir de órgano consultivo del Gobierno nacional y, en consecuencia, estudiar los asuntos que este someta a su consideración y rendir los informes que le soliciten sobre la industria, el comercio y demás ramas relacionadas con sus actividades.

2. Adelantar, elaborar y promover investigaciones y estudios jurídicos, financieros, estadísticos y socioeconómicos, sobre temas de interés regional y general, que contribuyan al desarrollo de la comunidad y de la región donde operan.

3. Llevar los registros públicos encomendados a ellas por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos.

[9] APA-COH_4707_2025-1 AU-CU

4. Recopilar y certificar la costumbre mercantil mediante investigación realizada por cada Cámara de Comercio dentro de su propia jurisdicción. La investigación tendrá por objeto establecer las prácticas o reglas de conducta comercial observadas en forma pública, uniforme, reiterada y general, siempre que no se opongan a normas legales vigentes.

5. Crear centros de arbitraje, conciliación y amigable composición por medio de los cuales se ofrezcan los servicios propios de los métodos alternos de solución de conflictos, de acuerdo con las disposiciones legales.

6. Adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización y realización de ferias, exposiciones, eventos artísticos, culturales, científicos y académicos, entre otros, que sean de interés para la comunidad empresarial de la jurisdicción de la respectiva Cámara de Comercio.

7. Participar en la creación y operación de centros de eventos, convenciones y recintos feriales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1558 de 2012 y las demás normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.

8. Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones.

9. Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.

10. Promover la afiliación de los comerciantes inscritos que cumplan los requisitos señalados en la ley, con el fin de estimular la participación empresarial en la gestión de las cámaras de comercio y el acceso a los servicios y programas especiales.

11. Prestar servicios de información empresarial originada exclusivamente en los registros públicos, para lo cual podrán cobrar solo los costos de producción de la misma.

12. Prestar servicios remunerados de información de valor agregado que incorpore datos de otras fuentes.

13. Desempeñar y promover actividades de veeduría cívica en temas de interés general de su correspondiente jurisdicción.

14. Promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo.

15. Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región.

16. Mantener disponibles programas y servicios especiales para sus afiliados.

17. Disponer de los servicios tecnológicos necesarios para el cumplimiento y debido desarrollo de sus funciones registrales y la prestación eficiente de sus servicios.

18. Publicar la noticia mercantil de que trata el numeral 4 del artículo 86 del Código de Comercio, que podrá hacerse en los boletines u órganos de publicidad de las cámaras de comercio, a través de Internet o por cualquier medio electrónico que lo permita.

19. Realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en el que la nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos.

20. Participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia.

21. Gestionar la consecución de recursos de cooperación internacional para el desarrollo de sus actividades.

22. Prestar los servicios de entidades de certificación previsto en la Ley 527 de 1999, de manera directa o mediante la asociación con otras personas naturales o jurídicas.

23. Administrar individualmente o en su conjunto cualquier otro registro público de personas, bienes, o servicios que se deriven de funciones atribuidas a entidades públicas con el fin de conferir publicidad a actos o documentos, siempre que tales registros se desarrollen en virtud de autorización legal y de vínculos contractuales de tipo habilitante que celebren con dichas entidades. (Decreto 2042 de 2014, art. 4)"

Artículo 2.2.2.38.1.5. Prohibiciones a las Cámaras de Comercio. *"A las cámaras de comercio les queda prohibido realizar cualquier acto u operación que no esté encaminado al exclusivo cumplimiento de sus funciones. Las cámaras de comercio no podrán desarrollar ninguna actividad con fines políticos. Los miembros de Junta Directiva y los empleados de las cámaras de comercio no podrán sacar provecho o ventaja de los bienes, información, nombre o recursos de las cámaras de comercio para postularse, hacer proselitismo u obtener beneficios políticos de ninguna clase en nombre propio o de un tercero. (Subrayado fuera de texto)". (Decreto 2042 de 2014, articulo 5)."*

De otro lado, en el Decreto de 019 -2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, sobre el registro único empresarial y social, se indicó*:

"*Artículo 166. Del registro único empresarial y social. (…)*

Los ingresos provenientes de los registros públicos y los bienes adquiridos con éstos continuarán afectos a las funciones atribuidas a las Cámaras de Comercio por la ley o por el Gobierno Nacional en aplicación del numeral 12 del artículo 86 del Código de Comercio. En ningún caso los recursos de origen público podrán destinarse para sufragar operaciones o gastos privados de las Cámaras de Comercio. Los registros públicos que se le trasladan

a las Cámaras de Comercio serán asumidos por éstas a partir del primero (1) de marzo de 2012."

Así mismo, los Estatutos de la Cámara de Comercio de Pereira, reformados según Acta de Junta Directiva No. 825 del 30 de septiembre de 2020, establecen:

Artículo 10. Deberes de los Directivos. (…)

"Deberes de Diligencia. En desarrollo de los deberes de diligencia los directivos deberán en especial:

2. *Velar por la eficiente administración de sus recursos priorizando la visión regional, la gestión empresarial y la competitividad en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de Código de Comercio y demás normas que establezcan las funciones a cargo de la cámara de comercio.*

(…)

Artículo 45 Control Interno: El control interno de la Cámara forma parte de la política de gestión y administración del riesgo, como un sistema que involucra responsabilidad de todos los funcionarios de la Cámara de Comercio y por medio del cual, de manera permanente, la Entidad tiene control de sus procesos y operaciones. (…)"

En la evaluación del gasto ejecutado con recursos públicos correspondiente al año 2024, se constató el pago de 193 órdenes por un total de $98.815.900, las cuales fueron autorizadas por los directivos de cada área y la dirección de compras. Se observó que los conceptos de gasto no guardan conexidad o relación con las funciones asignadas a la Cámara de Comercio. (Ver anexo 1).

Lo anterior, obedece al incumplimiento del deber de diligencia en la eficiente gestión de los recursos públicos por parte de los miembros de la Junta Directiva, que actúa como el máximo órgano de administración; del mismo modo, es atribuible a las debilidades en las acciones de seguimiento y control por parte de las direcciones responsables de aprobar el gasto, así como de la Dirección de Control Interno.

Los gastos identificados han ocasionado un detrimento de los recursos públicos por un total de $18.955.813; esta cifra corresponde a la suma de 76 órdenes de compra, servicios o trabajos que no fueron reconocidos ni justificados por la entidad; resaltando que estos gastos no contribuyeron al desarrollo regional, la gestión empresarial, la competitividad ni a las demás funciones asignadas a la Cámara de Comercio. (Ver Anexo 2)

En virtud de lo señalado, se ha identificado un hallazgo con incidencia fiscal conforme a lo establecido en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, dado que la Cámara de Comercio realizó gastos que no se alinean con los fines y funciones asignadas y relacionadas con el registro público mercantil. Además, se observa

una presunta incidencia disciplinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 70 y 72 de la Ley 1952 de 2019, por el incumplimiento en las labores de supervisión y control que son responsabilidad de cada directivo y de la Junta Directiva, en función de sus deberes y atribuciones.

La Cámara de Comercio de Pereira, a través de los alcances 2, 4 y 5 en respuesta a la observación, decidió reclasificar 117 órdenes de público a privado, lo que representa un pago total de $79.860.087, además reconoce un interés de $10.398.738 al fondo público por el uso de estos recursos, resultando en un beneficio total del proceso de auditoría de $90.258.825. Esta acción de reclasificación, realizada tras la comunicación de la observación fiscal, evidencia la corrección y el establecimiento del beneficio correspondiente en el marco de la auditoría.

Respuesta de la entidad:

"Para la explicación de la observación relacionada con la gestión contractual, se precisa considerar los análisis inicialmente realizados, esto es, los relacionados con: (i) La naturaleza jurídica de la entidad. (ii) El régimen jurídico que le aplica y (iii) La facultad legal para la disposición de los recursos de origen público.

Teniendo claro que la contratación en la entidad se sujeta a los códigos civil y de comercio, la Cámara fundamenta su gestión en las reglas que en ellos se definen; tiene claro, además, que cada uno de los contratos que suscribe se encaminan de manera rigurosa a: (i) el cumplimiento de las funciones camerales las cuales deben ejecutarse bajo los lineamientos definidos internamente. (ii) Al aseguramiento de los principios del sistema jurídico privado y a los previstos para el ejercicio de la gestión fiscal, procurando en todo momento la correcta destinación de los recursos púbicos y (iii) Al logro de los objetivos estratégicos y a los propósitos definidos en el Plan Anual de Trabajo y Adenda.

La actividad contractual, se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de las partes y está claro que, cuando se trata de recursos públicos, se preservan los principios propios de la gestión fiscal, sin que ello implique sometimiento a la contratación estatal, ni que puedan exigirse motivaciones o justificaciones propias de los actos administrativos. La entidad, podrá tomar sus decisiones prevalecida de principios como el de autonomía, libre voluntad de las partes, buena fe, confianza legítima, libertad de empresa, entre otros. Y se debe reiterar que las decisiones se asumen con rigor, encaminadas al logro de los objetivos previstos por la Cámara de Pereira y al desarrollo de las funciones definidas en la ley y por el Gobierno Nacional en pro, de los empresarios de la región.

Cada orden de compra ha tenido el exclusivo propósito de cumplir las funciones definidas en el Decreto 2042 de 2014 y compiladas en el Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.2.38.1. Ni una sola orden se ejecuta por fuera del objeto social y por ello, conforme a lo definido en el Artículo 182 de la ley 1607 de 2012 se autorizó su pago con recursos de origen público. La función que se desarrolla es directa y expresamente encomendada a la Cámara, por lo que no puede acudirse en ningún momento a la conexidad; se trata, sin duda alguna, de una específica tarea que desarrolla con la mayor diligencia, procurando

un óptimo resultado. Para ello planea oportunamente y prevé los recursos que requiere para atender adecuada y correcta los asuntos de su competencia.

- *112 órdenes[10] relacionadas con alimentación para los colaboradores del área de registros públicos.*

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto 1074 de 2015, la Cámara de Comercio debe:

> *"(…) 3. Llevar los registros públicos encomendados a ellas por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos (…)".*

En este sentido, la Cámara de Comercio de Pereira, debe atender de manera oportuna la renovación de los registros públicos, en este sentido, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, las extensas jornadas implementadas en temporada de renovación implican atención al cliente, cuadre de caja, diligenciamiento de información entre otras actividades, que trae consigo que la Cámara de Comercio la ampliación de su horario de atención al público habitual, así como extender sus jornadas laborares a puerta cerrada, lo que genera que los colaboradores permanezcan en la entidad más de 8 horas diarias. Por esta razón la entidad facilita a los colaboradores que apoyen la jornada, la alimentación durante los días que destinan para realizar estas funciones y ayudar en la coyuntura que resulte en esta jornada.

- *17 órdenes[11] relacionadas con alimentación de persona logístico del Centro de Convenciones y Exposiciones – Expofuturo*

Ahora bien, el funcionamiento y operación del Centro de Convenciones y Exposiciones – Expofuturo, tiene su origen en los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto 1074 de 2015, donde se señala:

> *"(…) 6. Adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización y realización de ferias, exposiciones, eventos artísticos, culturales, científicos y académicos, entre otros, que sean de interés para la comunidad empresarial de la jurisdicción de la respectiva Cámara de Comercio*
>
> *7. Participar en la creación y operación de centros de eventos, convenciones y recintos feriales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1558 de 2012 y las demás normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen (…);"*

Es así que, en el desarrollo de eventos empresariales, culturales o artísticos en espacios feriales como el Centro de Convenciones y Exposiciones - Expofuturo, se requiere el acompañamiento del equipo logístico conformado por colaboradores de la entidad, especialmente del área del Centro de Convenciones. Este equipo es responsable del montaje, la operación y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

[10] Órdenes Nos. 177, 187, 213, 243, 267, 269, 280, 281, 293, 423, 735, 790
[11] Órdenes Nos. 54, 77, 84, 93, 125, 191, 214, 245, 263, 340, 289, 311, 354, 583, 627, 668, 782

Dado que estos eventos suelen extenderse durante jornadas prolongadas, se hace necesario garantizar el bienestar del personal logístico, incluyendo la provisión de alimentación (almuerzos, cenas u otros servicios básicos) durante su jornada laboral. Este tipo de apoyo es fundamental para asegurar un desempeño eficiente y continuo.

Así mismo la operación del Centro de Convenciones y Exposiciones - Expofuturo está directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones misionales de la Cámara de Comercio, ya que este espacio facilita la realización de actividades clave para el desarrollo empresarial y cultural de la región. Por tanto, la atención al personal operativo a través de estas órdenes de compra se justifica como parte integral del esfuerzo institucional por garantizar instalaciones para la organización de ferias y eventos."

Alcance 2 con oficio 2025ER0124292 del 5 de junio de 2025

"La Cámara de Comercio de Pereira, se permite dar alcance No. 2 a la respuesta de las observaciones 1 y 2 - Auditoría de Cumplimiento a la Cámara de Comercio de Pereira, vigencia 2024, en los siguientes términos:

*Nos permitimos informar que, de conformidad con lo observado por este Ente Auditor en lo relacionado con la observación No. 02 "Relación de Conexidad del Gasto", esta Cámara de Comercio ha decidido trasladar los recursos de las órdenes de compra y/o trabajo descritas en el anexo adjunto por valor de **$9.453.147,** del fondo público donde inicialmente fueron clasificadas, al fondo privado. De igual forma hemos hecho un reconocimiento al fondo público por el uso de ese recurso en intereses por $1.009.176 de acuerdo con las fechas de pago y tomando como tasa de interés el 15.14% EA (tasa promedio de colocación); así mismo reconocimos al fondo público el GMF en que se incurrió en su momento por $37.813. Estos valores han sido registrados en la contabilidad y pagados al fondo público como podrán verificar en los anexos adjuntos.*

Ahora bien, en este punto resulta pertinente relacionar lo indicado por la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal Intervención Judicial y Cobro Coactivo Unidad de Responsabilidad Fiscal Dirección de Investigaciones 2 en el auto No. 00295 del 08 de marzo de 2022, por medio del cual se decretó de oficio la nulidad del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF-2019-00852; teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- ***A.*** *La Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República, mediante Auto 051 del 19 de septiembre de 2019, ordenó la apertura del proceso de responsabilidad Fiscal PRF-2019-00852 a la Cámara de Comercio de Tunja, por un posible daño patrimonial que ascendía a la suma de $489.355.598 por conceptos de: "refrigerios, almuerzos y servicio de cafetería para diferentes eventos internos y externos; gastos actividades para funcionarios, reuniones de integración, entre otros".*

- ***B.*** *Consideró el equipo auditor que el presunto daño patrimonial se había configurado por el pago de compromisos asumidos por la Cámara de Comercio de Tunja, con recursos provenientes de la gestión registral, en asuntos diferentes a la función*

pública de registro y sin guardar relación de conexidad. Sostuvo la entidad de control que los recursos públicos administrados por dicha Cámara de Comercio, según lo definido por la ley, tienen el carácter de tasa y como tal, su destinación es específica para la misma actividad.

C. *El caso en específico fue analizado por la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal Intervención Judicial y Cobro Coactivo Unidad de Responsabilidad Fiscal Dirección de Investigaciones 2, quien realizó un análisis sobre los argumentos presentados por la Cámara de Comercio de Tunja y las razones del equipo auditor, concluyendo que la destinación de los recursos públicos de las Cámaras de Comercio no pueden restringirse exclusivamente en los gastos de la actividad registral, sino que por el contrario la destinación debe predicarse en todas las funciones asignadas por la Ley y el Gobierno Nacional.*

Los argumentos tomados en cuenta por la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal Intervención Judicial y Cobro Coactivo Unidad de Responsabilidad Fiscal Dirección de Investigaciones 2, estuvieron fundamentados en el Concepto CGR-OJ-113-2018 de fecha 17 de julio de 2018, de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, donde se precisó lo siguiente:

> *"(…) 5.1. Los ingresos recaudados por las cámaras de comercio en virtud de función registral constituyen tasas contributivas y tiene el carácter de recursos públicos, por lo tanto, son objeto de control fiscal.*
>
> *5.2. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley 1607 de 2012, la destinación de los recursos recaudados como resultado de la función registral que adelantan las cámaras de comercio* ***se debe enmarcar dentro de las funciones que específicamente a ellas asigna la ley y el Gobierno Nacional, sin circunscribirse, única y exclusivamente, a cubrir los costos y gastos relacionados con la mencionada función registral.*** *(Negrilla fuera de texto)*
>
> *5.3. La destinación de los recursos recaudados como resultado de la función registral que adelantan las cámaras de comercio no puede producir ingresos privados o incrementar su patrimonio privado. (…)"*

En virtud de lo anterior y en aplicación a los principios de confianza legítima, igualdad y certeza jurídica, la Cámara de Comercio de Pereira solicita tener en cuenta lo manifestado en diversas oportunidades por la Contraloría General de la República, en lo relacionado con la destinación de los recursos públicos, debido a que específicamente el suministro de alimentación para el personal que trabaja jornadas extensas, los miembros de la Junta Directiva en sesiones de dicho órgano, y directivos y demás miembros de comité en el desarrollo de las reuniones de planeación estratégica y dirección, son gastos que deben ser asumidos por esta entidad con recursos públicos debido a que éstas actividades pretenden el cumplimiento de diversas funciones delegadas por la Ley y el Gobierno Nacional.

Con el fin de dar claridad a lo aquí expuesto, aportaremos como anexos los siguientes documentos:

> ***1.*** *Reclasificación gasto público a privado.*
> ***2.*** *Relación de órdenes reclasificadas.*
> ***3.*** *Auto No. 00295 del 08 de marzo de 2022 de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal Intervención Judicial y Cobro Coactivo Unidad de Responsabilidad Fiscal Dirección de Investigaciones 2.*

Por lo anterior y en aras de que la Cámara de Comercio de Pereira no tenga que incurrir en gastos adicionales para la contratación de un abogado que nos represente en un posible proceso de responsabilidad fiscal, y adicionalmente, en la constitución de pólizas que asegure los posibles daños causados al fisco, lo que si generaría un detrimento patrimonial no solo a los sujetos investigados sino también al Estado. Es por ello que, solicitamos una nueva mesa de trabajo, donde analicemos el concepto jurídico aportado y se reevalúen las observaciones y el monto de las mismas.

Con lo anterior damos alcance No. 2 a la respuesta de las observaciones 1 y 2 - Auditoría de Cumplimiento, y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud adicional."

Alcance 4 con radicado 2025ER0125524 del 6 de junio del 2025

"La Cámara de Comercio de Pereira, se permite dar alcance No. 4 a la respuesta de las observaciones 1 y 2 - Auditoría de Cumplimiento a la Cámara de Comercio de Pereira, vigencia 2024, en los siguientes términos:

Nos permitimos informar que, de conformidad con lo observado por este Ente Auditor en lo relacionado con la observación No. 02 "Relación de Conexidad del Gasto", esta Cámara de Comercio ha decidido trasladar los recursos de las órdenes de compra y/o trabajo descritas en el anexo adjunto por valor de ***$64.228.832****, del fondo público donde inicialmente fueron clasificadas, al fondo privado. De igual forma hemos hecho un reconocimiento al fondo público por el uso de ese recurso en intereses por $8.417.198, de acuerdo con las fechas de pago y tomando como tasa de interés el 15.14% EA (tasa promedio de colocación); así mismo reconocimos al fondo público el GMF en que se incurrió en su momento por $256.915. Estos valores han sido registrados en la contabilidad y pagados al fondo público como podrán verificar en los anexos adjuntos.*

> *1. Reclasificación gasto público a privado.*
> *2. Relación de órdenes reclasificadas.*

Con lo anterior damos alcance No. 4 a la respuesta de las observaciones 1 y 2 - Auditoría de Cumplimiento, y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud adicional.

Alcance 5 2025ER0125386 del 9 de junio del 2025.

"La Cámara de Comercio de Pereira, se permite dar alcance No. 5 a la respuesta de las observaciones 1 y 2 - Auditoría de Cumplimiento a la Cámara de Comercio de Pereira, vigencia 2024, en los siguientes términos:

Nos permitimos informar que, de conformidad con lo observado por este Ente Auditor en lo relacionado con la observación No. 02 "Relación de Conexidad del Gasto", esta Cámara de Comercio ha decidido trasladar los recursos de las órdenes de compra y/o trabajo descritas en el anexo adjunto por valor de ***$6.872.508,*** *del fondo público donde inicialmente fueron clasificadas, al fondo privado. De igual forma hemos hecho un reconocimiento al fondo público por el uso de ese recurso en intereses por $1.075.353, de acuerdo con las fechas de pago y tomando como tasa de interés el 15.14% EA (tasa promedio de colocación); así mismo reconocimos al fondo público el GMF en que se incurrió en su momento por $27.490. Estos valores han sido registrados en la contabilidad y pagados al fondo público como podrán verificar en los anexos adjuntos.*

1. *Reclasificación gasto público a privado.*
2. *Relación de órdenes reclasificadas.*

Con lo anterior damos alcance No. 5 a la respuesta de las observaciones 1 y 2 - Auditoría de Cumplimiento, y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud adicional."

Posteriormente dan alcance al alcance 5 realizando ajustes a la devolución realizada en el alcance 5 de cuatro ordenes reintegradas doblemente por $694.400 e intereses de $102.989

Análisis de la respuesta:

Tal como lo fue indicado por la entidad, no puede perderse de vista la naturaleza jurídica de la Cámara de Comercio, el régimen que la vincula y los recursos que administra; características que se encuentra claramente explicadas en el contenido de la respuesta a las observaciones formuladas por este ente de control.

Además debe resaltarse que el total de presupuesto de ingresos públicos de la vigencia 2024 ascendió a $27.437.110.892; de los cuales se ejecutaron $26.727.113.802 conforme al reconocimiento contable del recurso público, que representan el 94.90% de los Ingresos de la CCP.

Por tanto, es menester indicar que los recursos recaudados del registro mercantil, de acuerdo con la normatividad regulatoria del caso, deben destinarse a la operación y administración de los registros, incluyendo la matrícula de comerciantes y establecimientos, la inscripción de actos, libros y documentos; de igual forma, el uso de aquellos debe compaginarse con el cumplimiento de las funciones

atribuidas a la Cámara de Comercio, no solo por la ley y los decretos expedidos por el Gobierno Nacional si no con los programas de reindustrialización, turismo y comercio exterior; derivándose de lo anterior, que los gastos que efectúe la Cámara de Comercio con dineros públicos deben guardar relación directa con las funciones de aquella y ser acordes con los principios de la función pública y la gestión fiscal. Igualmente se evidenció que en los estatutos vigentes no se reglamentan los gastos permitidos con recursos de origen público.

En las explicaciones dadas por el sujeto de control, se manifiesta que los gastos cuestionados, responden a principios de razonabilidad y proporcionalidad, que se encuentran en línea con las normativas legales aplicables y las políticas internas de la entidad respecto al uso de recursos públicos y que son consonantes con el cumplimiento de sus objetivos.

El análisis realizado por el equipo auditor revela discrepancias con los argumentos presentados por la entidad, que no proporcionó la documentación necesaria para justificar los gastos observados. En consecuencia, los relacionados con 193 órdenes de compra y servicio, que suman $98.815.900, no guardan conexidad con las funciones registrales y demás funciones asignadas por la Ley

La Cámara de Comercio de Pereira, a través de los alcances 2, 4 y 5 de los días 5, 6 y 9 de junio de 2025, reclasifica los gastos de público a privado y transfiere $79.860.087 a las cuentas bancarias públicas, correspondientes a 117 órdenes. Además, reconoce al fondo público un monto de $10.398.738 por el uso de esos recursos en intereses, representando aquello un beneficio del proceso auditor por valor total de $90.258.825

De acuerdo con lo anterior, se valida el hallazgo con una incidencia fiscal de $18.955.813, y con una posible incidencia disciplinaria.

3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Evaluar el avance de los objetivos que se desarrollan en el marco de las líneas de acción y programas estratégicos definidos en la parte I de la Adenda 2023 y su modificatorio, mediante el uso de la metodología de seguimiento y monitoreo y los indicadores establecidos para tal fin.

3.2.1 Secretaría General Contratación

Se revisaron mediante inspección documental 22 contratos y 3 convenios, para un total de 20 contratos en 2024 por $694.564.446, 2 contratos en 2023 por

$128.375.800, que representan el 82,69% y 25,70% del total del universo de contratación de cada vigencia respectivamente; y 2 convenios en el 2024 por $650.027.001 y 1 convenio en el 2023 por $1.014.462.300, que representan el 45.48% y 88.06% del total del universo de contratación de cada vigencia respectivamente, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en sus diferentes etapas, enmarcadas dentro del Plan Estratégico y de los manuales aprobados por la Junta Directiva.

Se evidenció legalidad en los contratos y convenios suscritos por la Cámara de Comercio de Pereira, cumpliendo el diligenciamiento de los requisitos mínimos que se realizan a través del aplicativo JSP7 y la debida coordinación y supervisión y los demás requisitos establecidos en el Manual de contratación y supervisión de la Entidad.

3.2.2 Plan Anual de Trabajo

La Cámara de Comercio de Pereira durante la vigencia 2024 obtuvo recursos por concepto de matrícula mercantil por $13.284.537.0179; de los cuales destinó para la ejecución de los programas estratégicos de la Adenda incluidos en la política de reindustrialización del Gobierno nacional $3.985.361.105, lo que corresponde al 30% establecido en la parte II de la Adenda 2024; adicional a lo anterior, se encuentra que la entidad ejecuto recursos de otras fuentes por $1.595.394.603 para la ejecución de los programas de la adenda, invirtiendo en total $5.603.811.952.40.

Para la ejecución de las diferentes actividades que hacen parte de las líneas de acción de la Adenda incluidas en el Plan anual de Trabajo – PAT; la Cámara de comercio de Pereira suscribió 96 contratos por $1.976.236.963 y en órdenes de compra, servicios y demás programas donde impacta la adenda que no requieren de contratación, ejecutó recursos por $3.627.574.989.40

Se analizaron las veintisiete (27) actividades, con sus respectivas evidencias, que hacen parte de los veintiséis (26) programas de la ocho Líneas de Acción de la Adenda 2024 (05. Conglomerados empresariales o clúster, 06. Simplificación y automatización de trámites, 11. Innovación empresarial, 13. Internacionalización regional, 14. Atención y acompañamiento a emprendedores, 15. Promoción de la inversión extranjera directa; 16. Turismo y 17. Formación Empresarial), encontrando que estas se encuentran incorporadas al Plan de Trabajo anual – PAT de la Cámara de Comercio de Pereira, el cual fue aprobado en Acta de Junta Directiva No. 869 del 13 de diciembre de 2023.

Una vez realizada la revisión documental de las evidencias que soportan las actividades desarrolladas por cada área durante la vigencia 2024, para darle

cumplimiento a la Adenda, así como sus metas e indicadores, se encuentra que las actividades corresponden a aquellas que tienen como objetivo el fortalecimiento empresarial de Risaralda, alineándose con los objetivos de la reindustrialización nacional a través del desarrollo de capacidades empresariales, la inclusión productiva y la dinamización de sectores clave en la región.

Uno de los principales logros fue la implementación del programa FortaleSER, que benefició a 550 microempresas con asesorías técnicas y comerciales, lo que resultó en un aumento en ventas y empleabilidad, así como una reducción en la mortalidad empresarial.

El Centro de Desarrollo Empresarial brindó atención integral a más de 4.000 empresarios, ayudándoles a formalizar sus negocios, optimizar sus procesos y acceder a fuentes de financiación.

La creación del Centro de Reindustrialización ZASCA también fue un paso importante, formando a 40 empresarios en áreas de transformación digital, escalamiento y asociatividad, fortaleciendo así las capacidades estratégicas de los sectores productivos más importantes de la región.

En el ámbito de la promoción comercial, eventos como Expocamello 2024 reunieron a más de 250 emprendedores, consolidándose como la principal plataforma de emprendimiento del Eje Cafetero.

Como contribución al desarrollo económico de Risaralda, la Cámara de Comercio de Pereira a través del programa estratégico “Promoción de la inversión extranjera” logró la instalación de 7 nuevas empresas.

En cuanto a la formalización empresarial, se facilitó la creación de más de 7.800 nuevos registros mercantiles mediante la expansión de servicios como el CAE, la Ventanilla Única Empresarial y la estrategia de "Cámara Itinerante", mejorando el acceso de los emprendedores a los trámites y fortaleciendo la cultura empresarial en la región.

Asimismo, otras iniciativas como Sabor a Mí y Feria del Garaje lograron atraer miles de visitantes, generar importantes ingresos y promover sectores como la gastronomía, la movilidad y el turismo.

Las acciones realizadas por la Cámara de Comercio de Pereira impulsaron la reactivación económica de Risaralda, contribuyendo a crear una economía más inclusiva, sostenible e innovadora, alineada con los desafíos productivos del país y con el compromiso de la Cámara de Comercio de Pereira para consolidar un tejido empresarial resiliente y diversificado.

3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Verificar el cumplimiento a la rendición de los informes trimestrales de la ejecución presupuestal de cada actividad de los programas ejecutados por las Cámaras de Comercio. atención de los compromisos de la parte I de la Adenda firmada entre Confecámaras y el MinCIT en 2022 y su modificatorio.

3.3.2 Plan Anual de Trabajo

Se evidenció que la Cámara de Comercio de Pereira presentó ante la Superintendencia de Sociedades, como ente de supervisión, vigilancia y control cuatro informes trimestrales dentro de los términos establecidos; y está a su vez lo remite a CONFECAMARAS, como miembro del Comité Técnico y Operativo donde realizan seguimiento a los recursos invertidos en las actividades de la Adenda, de acuerdo al convenio suscrito entre CONFECAMARAS y el MinCIT

ANEXOS

HALLAZGO No. 1 Relación de Conexidad del Gasto (F, D, BA) – APA-COH_4707_2025-1 AU-CU

ANEXO 1 ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ÓRDENES DE COMPRA OBSERVADAS

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
642	177	Compra de 5 refrigerios para los funcionarios de la cámara de comercio de pasto que vienen a ver el proceso de registros públicos 5 fresas con crema de sayonara	**72.500**
710	187	Compra de 3 almuerzos para will que nos apoyara en el 3 piso por estos días en la jornada de renovación	**49.500**
774	213	Compra de 5 almuerzos para Wilmar por apoyo en el turnero del 3 piso esta semana jornada de renovación	**82.500**
1036	280	Compra de refrigerio para reunión de personal de registros públicos para el miércoles 10 de abril a las 5:00 pm son 4 frispicadas y 4 gaseosas para 34 personas	**352.700**
1041	281	Compra de 35 refrigerios para registros públicos última semana de jornada de renovación reunión, 35 fresas tropicales de sayonara	**477.500**
1587	423	Refrigerio para reunión de protocolo de digitalización con las cámaras de comercio de magangue, pasto y Dosquebradas lunes 20 de mayo a las 11:30 am	**148.000**
3004	735	Compra de 30 refrigerios para capacitación del 11 de septiembre con el Gaula. (arepas de chócolo y queso # 30 y 2 gaseosas 3.25 litros coca cola y colombiana)	**192.000**
3257	790	Compra de refrigerio para reunión equipo de registros - cae - y campaña de formalización morosos para el viernes 27 de septiembre en el 1 piso a las 3:00 pm (30 helados tropicales de sayonara para 30 personas)	**422.000**
40	10	Póliza club chiquitines CCP 2024	**1.336.497**
151	40	Se requiere tres comidas para el 19 de enero ya que se debe terminar la adecuación de oficinas 4 piso	**76.500**
187	56	Se requiere el servicio de comida para adecuación oficina de secretaria general cuarto piso	**75.500**
313	80	Alimentación 4 personas equipo ti por organización de equipos nuevos por cambio de leasing 2024 para el día sábado 3 de febrero	**66.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
322	87	Compra de 20 almuerzos, 1 diario para Wilmar por apoyo en la jornada de renovación, desde el 5 de febrero hasta el 1 de marzo	**330.000**
496	128	Servicio de alimentación para los integrantes del comité de compras en reunión de contratos marco	**58.900**
569	153	Compra refrigerios para el personal de la cámara por apoyo durante el evento rueda de negocios con movimiento sociocultural transformadores on going (la ferro), el día 22 de febrero de 2024	**1.030.000**
736	185	Alimentación para 3 personas con el fin de realizar instalación de puestos de trabajo para jornada de renovación	**76.500**
684	186	Alimentación para siete personas con el fin de realizar instalación de puestos de trabajo para jornada de renovación	**166.500**
969	262	Una unidad de audífonos Apple Airpods pro 2.ª generación estuche magsafe USB-c blanco para presidente ejecutivo	**1.389.000**
1688	451	Almuerzos para el personal del área contable por preparación información exógena 16 de mayo	**64.000**
2226	555	Se requiere la compra de 1 almuerzo para Wilmar extensión de horario por tareas administrativas	**23.000**
2840	698	Solicitud de 5 refrigerios para atención de visita de la cámara de comercio de Cartagena el día 28 de agosto en la sede principal de la CCP	**47.500**
3699	870	Compra de: - 4 paquetes de chokis chispas chocolate x6und 37gr (222 gr). - 11 paquetes de jugo hit surtido caja x12und 200ml (2000 ml). -18 paquetes de rosquitas sanissimo con chía y quinua x6und (120 gr). Fecha: 16 de octubre de 2024 justificación: por motivo de viajes a los municipios para capacitar a empresarios, productores o usuarios sobre “trámites y documentos para el proceso de exportación”, interesados en conocer el paso a paso para llegar a mercados internacionales y cómo encontrar una oportunidad para su producto en el exterior, en mínimo 6 municipios de Risaralda.	**434.469**
3742	884	Almuerzo para los directivos por foro de gerentes	**511.800**
3826	905	Compra de almuerzo para 1 persona para conferencista de haccp. 1 curso de auditores haccp. Fecha: 24 de octubre y 25 de octubre hora: 12:30 pm restaurante: frisby. Menú: frischuleta. Cantidad: 2 lugar: Expofuturo salón pueblo rico. Recibe Maria Alejandra gil.	**58.000**
3951	930	Compra de 13 libros para directivos de la entidad para la planeación estratégica del año 2025 con la que se llevara a cabo una planeación de los servicios públicos de la cámara de comercio de Pereira	**646.074**
4401	1002	Compra de corona fúnebre por acompañamiento a colaborador juan diego Rendón (director financiero) por el fallecimiento del padre	**310.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
2961	1537	Concepto: reserva en restaurante para 8 personas justificación: el motivo es atender a sares hostelería, posibles inversionistas en proyectos hoteleros. Nombre de persona encargada: Natalia navarro fecha de reserva 04/09/2024 hora de reserva: 12:00m se sugiere reserva en el restaurante sazagua valor por persona: $100.000 valor total aproximado: $800.000	**662.998**
53	10	Se solicitan 2 almuerzos de Bobadilla para reunión presidente ejecutivo el día martes 9 de enero a las 12:00 del medio día: 2 baby beef con coca cola personal cada uno.	**140.198**
61	11	Se solicita almuerzo de kokoriko para llevar a cabo reunión del comité directivo el día miércoles 10 de enero a las 12:00 del mediodía.	**161.500**
87	15	3 pacas de agua pequeña / café descafeinado oma 250 gramos para reuniones con empresarios en la oficina de presidencia.	**78.251**
86	16	5 maní la especial mix yogurt morado 200 gramos/ 2 coca colas originales / 2 coca colas zero de 400 ml / 3 h20 limonata de 2.5 litros para junta directiva el 31 de enero.	**69.506**
84	17	2 cuaternones de café especial para reunión junta directiva el 31 de enero.	**300.001**
100	19	Debido a que no se pudo asentar la factura en el mes de diciembre del 2023, es necesario montar nuevamente la solicitud correspondiente a las 2 tortas personales de chocolate en ponkes para el comité conjunto del día miércoles 20 de septiembre de 2023 a las 9:00 am 4 piso sala de juntas.	**27.000**
88	22	Se solicita refrigerio para el día lunes 15 de enero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 20 parfaits de la exquisita.	**240.000**
102	24	Se solicitan 2 almuerzos de Bobadilla para reunión del presidente ejecutivo el día lunes 15 de enero a las 12:00 del mediodía: 2 baby beef con coca cola personal cada uno.	**140.199**
108	25	Se solicita 1 almuerzo de Bobadilla para reunión del presidente ejecutivo el día martes 16 de enero a las 12:00 del mediodía: 1 pechuga de pollo a la parrilla con coca cola persona.	**62.599**
128	30	Se solicita compra de una gramera digital de café para uso de la presidencia ejecutiva en las reuniones que se lleven a cabo.	**180.000**
133	38	Se solicita refrigerio para el día lunes 22 de enero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 17 pandeyucas con jugo de mandarina sin azúcar cada uno.	**243.300**
161	42	Se solicita almuerzo para el día lunes 22 de enero a las 12:30 del mediodía en la sala de juntas, con el fin de llevar a cabo reunión de los contratistas de la entidad a cargo de la coordinadora de afiliados, así: 10 parrilladas de umami con botella personal de h2o cada una.	**348.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
184	46	Se solicita desayuno para el día miércoles 24 de enero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité administrativo y financiero de la junta directiva en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 10 wraps de huevo y jamón acompañados de jugo natural de mango sin azúcar.	**120.000**
188	49	Se solicita refrigerio de la exquisita para el día lunes 29 de enero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 18 dedos de queso con jugo de mango sin azúcar cada uno.	**171.000**
232	58	Se solicitan 2 almuerzo de Bobadilla para reunión del presidente ejecutivo el día lunes 29 de enero a las 12:00 del mediodía: 2 baby beef con 2 coca colas personales cada uno.	**141.698**
234	59	Se solicita refrigerio para el día martes 30 de enero del 2024 con el fin de llevar a cabo la inducción al nuevo miembro de la junta directiva, el Dr. marco Antonio Álzate, en la sala de juntas del 4 piso a las 9:00 am, lo siguiente: 17 parfaits completos y 2 adicionales sin granola de la exquisita.	**228.000**
83	66	Almuerzo para personal de apoyo por reunión junta directiva el 31 de enero en la sala de juntas del 4 piso. Nota: pendiente por confirmar menú y cantidad.	**280.000**
85	74	Servicio de 2 meseros para junta directiva el día 31 de enero desde las 9:30 am a 2:30 pm con juan morales	**257.000**
301	83	Se solicita refrigerio para el día lunes 5 de febrero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 16 pasteles de pollo con jugo de mandarina sin azúcar y 1 parfait sin granola.	**192.800**
81	84	Servicio de comedor junta directiva del 31 de enero de 2024, a realizarse en la sala de juntas del 4 piso.	**4.704.000**
323	85	Se solicitan 9 almuerzo de Bobadilla para reunión del presidente ejecutivo con el equipo de comunicaciones y de diseño creativo el día lunes 5 de febrero a las 12:00 del mediodía: 9 baby beef (8 bien asados y 1 término medio).	**492.995**
2524	651	5 maní la especial mix yogurt morado 200 gramos / 3 coca colas originales / 3 coca colas zero de 400 ml / 3 h20 limonata de 2.5 litros /1 tarro de frutos secos nutriberri para junta directiva el 28 de agosto.	**146.974**
2525	652	4 pacas de agua pequeña/ 6 gatorade surtidos/ 6 electrolit surtido, para reuniones con empresarios en la oficina de presidencia.	**146.826**
2767	673	Se solicita desayuno para el día jueves 22 de agosto del 2024 con el fin de llevar a cabo reunión del comité administrativo y financiero de la junta directiva en la sala de juntas del 4 piso a las 7:30 am, lo siguiente: 20 omelette saludable con tostada integral y jugo de mango sin azúcar cada uno y un omelette sencillo más el domicilio.	**320.000**
2781	681	Solicitud de almuerzo en Frisby para reunión del presidente ejecutivo con algunos directivos de la entidad el día viernes 23 de agosto a la 1:30 pm, en la oficina de presidencia del 4 piso de la cámara de comercio.	**105.420**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
2830	695	Se solicita refrigerio para el día lunes 2 de septiembre del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 16 pandeyucas con jugo de mandarina sin azúcar cada uno + 1 parfait sin granola.	**148.000**
1500	714	Servicio de comedor reunión extraordinaria junta directiva 15 de mayo de 2024, a realizarse en la sala de juntas del 4 piso.	**939.999**
1501	716	Servicio de 2 meseros para reunión extraordinaria junta directiva el día 15 de mayo desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con juan morales	**80.000**
1396	718	Servicio de 2 meseros para junta directiva el día 29 de mayo desde las 9:30 am a 2:30 pm con juan morales	**264.000**
2959	723	Almuerzo para personal de apoyo por reunión junta directiva el 28 de agosto en la sala de juntas del 4 piso.	**269.273**
2951	730	5 maní la especial mix yogurt morado 200 gramos / 2 h20 limonata de 2.5 litros / para junta directiva el 25 de septiembre.	**80.573**
2974	734	Se solicita refrigerio para el día lunes 9 de septiembre del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 16 pasteles de pollo con jugo de mango sin azúcar y 1 parfait sin granola.	**188.000**
2994	747	Se solicita refrigerio para el día martes 10 de septiembre del 2024 con el fin de llevar a cabo reunión con el equipo de la alcaldía de Pereira - tema: revisión Pereira music fest- en la sala de juntas del 4 piso a las 2:00 pm, lo siguiente: 17 ensaladas de frutas con el queso aparte cada una.	**195.500**
3083	748	Solicitud de pago excedente de tiquete por cambios en el itinerario inicial. Nota: las especificaciones del cambio fueron entregadas a la agencia.	**1.463.000**
3143	765	Se solicita desayuno para el día miércoles 18 de septiembre del 2024 con el fin de llevar a cabo reunión del comité administrativo y financiero de la junta directiva en la sala de juntas del 4 piso a las 7:30 am, lo siguiente: 16 omelette ranchero sin quesillo con tostada integral y jugo de mango o mandarina sin azúcar cada uno. Nota: las especificaciones adicionales serán entregadas al área de compras.	**240.000**
1395	815	Servicio de comedor junta directiva del 29 de mayo de 2024, a realizarse en la sala de juntas del 4 piso.	**3.330.000**
3658	849	Se solicita refrigerio para el día lunes 21 de octubre del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 14 dedos de queso con jugo de mango sin azúcar cada uno.	**133.000**
3510	854	1 paca de agua pequeña para reuniones con empresarios en la oficina de presidencia.	**17.688**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
3777	887	Vinculación publicitaria y comercial en el evento anual de la fundación sanar que contará con la participación de empresarios de la ciudad, buscando posicionar la marca institucional y la difusión de servicios públicos de la cámara de comercio de Pereira. ($5.236.000 IVA incluido)	**5.236.000**
3795	895	Se solicita desayuno para el día martes 29 de octubre a las 7:00 am con el fin de llevar a cabo reunión del equipo directivo y el presidente ejecutivo en la sala de juntas del 4 piso, lo siguiente: 12 omelette rancheros sin quesillo con tostada integral y jugo de mango sin azúcar cada uno.	**195.000**
3831	907	Se solicita refrigerio para el día martes 29 de octubre a las 10:00 am con el fin de llevar a cabo reunión del equipo directivo, el presidente ejecutivo y el equipo de la alcaldía de Pereira para tratar el tema de los avances del Pereira music fest, en la sala de juntas del 4 piso, lo siguiente: 29 pandeyucas.	**87.000**
3508	911	7 maní la especial mix yogurt morado 200 gramos / 1 h20 limonata de 2.5 litros /3 coca colas originales / para junta directiva el 30 de octubre.	**94.445**
3507	912	Almuerzo para personal de apoyo por reunión junta directiva el 30 de octubre en la sala de juntas del 4 piso. Nota: pendiente por confirmar menú y cantidad.	**337.100**
3509	913	2 cuaternones de café especial para reunión junta directiva el 30 de octubre	**320.250**
3867	926	Se solicita refrigerio para el día sábado 7:30 de la mañana con el fin de llevar a cabo una reunión con algunos directivos y miembros de junta directiva, en la sala de juntas del 4 piso; lo siguiente: 12 pandebonos	**36.000**
3988	941	7 maní la especial mix yogurt morado 200 gramos / 2 h20 limonata de 2.5 litros /4 coca colas originales /4 coca cola zero para junta directiva el 27 de noviembre.	**112.676**
3989	943	2 paca de agua pequeña/ 6 electrolit sabores surtidos para reuniones con empresarios en la oficina de presidencia.	**67.746**
4029	946	Se solicita refrigerio para el día miércoles 13 de noviembre para llevar a cabo la jornada de planeación estratégica con el equipo directivo de la ccp en la dirección vía armenia, vereda Altamira, parcela las margaritas condominio kante lote 18; lo siguiente: 48 empanadas de carne, 17 pandebonos y jugo de mango sin azúcar para 10 personas.	**245.000**
4091	957	Se solicita almuerzo para el día lunes 18 de noviembre del 2024 con el fin de llevar a cabo reunión del presidente ejecutivo con el director financiero y directora de control interno para revisión del presupuesto y pat 2025; en la sala de juntas del 4 piso a las 12:15 pm, lo siguiente: 5 almuerzo del día. Nota: las especificaciones se entregan al área de compras.	**125.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
4090	959	Se solicita refrigerio para el día lunes 18 de noviembre a las 3:30 pm con el fin de llevar a cabo reunión del equipo directivo, el presidente ejecutivo y el equipo de la alcaldía de Pereira para tratar el tema de los avances del Pereira music fest, en la sala de juntas del 4 piso, lo siguiente: 30 dedos de queso.	**135.000**
4113	960	Se solicita la compra de una torta personal de Maria Luisa para el día miércoles 20 de noviembre del 2024 durante los comités conjuntos de junta directiva, con el fin de compartir con los miembros de junta directiva y el equipo directivo de la CCP y entregar al Dr. diego Fernando Salazar.	**59.665**
4112	961	Se solicita desayuno para el día miércoles 20 de noviembre del 2024 con el fin de llevar a cabo reunión de los comités conjuntos de la junta directiva en la sala de juntas del 4 piso a las 7:30 am, lo siguiente: 30 desayunos del gran refrigerio. Nota: las especificaciones adicionales serán entregadas al área de compras.	**465.000**
3987	974	Almuerzo para personal de apoyo por reunión junta directiva el 27 de noviembre en la sala de juntas del 4 piso. Menú: 9 meatloaf: jugosa torta de carne molida de 200g a la parrilla, acompañada de salsa de champiñones sobre un suave puré de papa con té helado	**225.000**
1768	986	Almuerzo para personal de apoyo por reunión junta directiva el 26 de junio en la sala de juntas del 4 piso. Nota: pendiente por confirmar menú y cantidad.	**320.799**
4289	999	5 maní la especial mix yogurt morado 200 gramos / 2 h20 limonata de 2.5 litros /4 coca colas originales /4 coca cola zero para junta directiva el 11 de diciembre.	**97.058**
4290	1000	2 cuaternones de café especial para reunión junta directiva el 11 de diciembre.	**367.500**
1765	1002	Servicio de comedor junta directiva del 26 de junio de 2024, a realizarse en la sala de juntas del 4 piso.	**2.710.000**
1766	1003	Servicio de 2 meseros para junta directiva el día 26 de junio desde las 9:30 am a 2:30 pm con juan morales	**264.000**
4397	1006	Comida para el personal de apoyo en la reunión de junta directiva del 11 de diciembre en Expofuturo a las 6:00 pm. Nota: pendiente por confirmar menú y cantidad.	**438.449**
4426	1008	Se solicita almuerzo para la directora administrativa, director creativo y asistente de presidencia para el día miércoles 11 de diciembre en la sede principal de la cámara a las 12 del mediodía por jornada de trabajo en la organización y logística de la reunión de junta directiva del mes de diciembre. Nota: las especificaciones se entregan al área de compras.	**114.900**
4436	1011	Solicitud de elementos florales decorativos para llevar a cabo la reunión de junta directiva del mes de diciembre en Expofuturo el día miércoles 11.	**734.000**
4483	1018	Solicitud almuerzo para el día 18 de diciembre en oficina de presidencia para 5 personas por concepto de reunión del wordl travel center	**365.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
4481	1019	1 paca de agua pequeña/ 6 electrolit sabores surtidos /6 gatorade surtido, para reuniones con empresarios en la oficina de presidencia.	**91.505**
2178	1064	Servicio de 2 meseros para junta directiva el día 31 de julio desde las 9:30 am a 2:30 pm con juan morales	**264.000**
2170	1196	Almuerzo para personal de apoyo por reunión junta directiva el 31 de julio en la sala de juntas del 4 piso. Nota: pendiente por confirmar menú y cantidad.	**400.400**
2169	1221	Servicio de comedor junta directiva del 31 de julio de 2024, a realizarse en la sala de juntas del 4 piso.	**2.888.000**
2167	1292	Servicio de lavado de servilletas de tela utilizadas en la junta directiva el 31 de julio.	**69.300**
2520	1391	Servicio de lavado de servilletas de tela utilizadas en la junta directiva el 28 de agosto.	**79.200**
2522	1392	Servicio de 2 meseros para junta directiva el día 28 de agosto desde las 9:30 am a 2:30 pm con juan morales	**276.000**
2521	1411	Servicio de comedor junta directiva del 28 de agosto de 2024, a realizarse en la sala de juntas del 4 piso.	**4.606.000**
2946	1450	Servicio de lavado de servilletas de tela utilizadas en la junta directiva el 25 de septiembre.	**99.000**
2949	1452	Servicio de 2 meseros para junta directiva el día 25 de septiembre desde las 9:30 am a 2:30 pm con juan morales	**276.000**
2952	1461	2 cuaternones de café especial para reunión junta directiva el 25 de septiembre.	**320.250**
2948	1636	Servicio de comedor junta directiva del 25 de septiembre de 2024, a realizarse en la sala de juntas del 4 piso.	**3.580.000**
3504	1860	Servicio de lavado de servilletas de tela utilizadas en la junta directiva el 30 de octubre.	**99.000**
3506	1862	Servicio de 2 meseros para junta directiva el día 30 de octubre desde las 9:30 am a 2:30 pm con juan morales	**276.000**
3505	1966	Servicio de comedor junta directiva del 30 de octubre de 2024, a realizarse en la sala de juntas del 4 piso.	**1.320.000**
3868	1983	Se solicita desayuno para el día sábado 7:30 de la mañana con el fin de llevar a cabo una reunión con algunos directivos y miembros de junta directiva, en la sala de juntas del 4 piso; lo siguiente: 20 desayunos empresariales de Piura.	**700.000**
3986	2054	Servicio de 2 meseros para junta directiva el día 27 de noviembre desde las 9:30 am a 2:30 pm con juan morales	**276.000**
3984	2180	Servicio de lavado de servilletas de tela utilizadas en la junta directiva el 27 de noviembre.	**39.600**
3985	2181	Servicio de comedor junta directiva del 27 de noviembre de 2024, a realizarse en la sala de juntas del 4 piso.	**2.970.000**
4286	2324	Servicio de 2 meseros para junta directiva el día 11 de diciembre desde las 4:00 pm a 11:00 pm con juan morales	**908.000**
4285	2328	Servicio de comedor junta directiva del 11 de diciembre de 2024, a realizarse en Expofuturo.	**10.270.000**
335	97	2 cuaternones de café especial para reunión junta directiva el 28 de febrero	**320.250**
337	98	3 pacas de agua pequeña / 6 electrolitos de 625 ml de coco y fresa	**109.689**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
336	99	5 maní la especial mix yogurt morado 200 gramos/ 2 coca colas originales / 2 coca colas zero de 400 ml / 3 h20 limonata de 2.5 litros para junta directiva el 28 de febrero.	**83.360**
390	104	Se solicita refrigerio para el día lunes 12 de febrero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 18 parfaits, 16 completos y 2 sin granola	**216.000**
481	127	Se solicita refrigerio para el día lunes 19 de febrero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 18 pandeyucas con jugo de mango sin azúcar cada uno + 1 parfait sin granola.	**145.200**
80	131	Servicio de lavado de servilletas de tela utilizadas en la junta directiva el 31 de enero.	**76.500**
546	137	Se solicita desayuno para el día miércoles 21 de febrero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité administrativo y financiero y de servicios empresariales de la junta directiva en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 17 parfaits de la exquisita 17 empanadas de carne 17 pandebonos	**292.400**
523	141	Solicitud de almuerzos en Piura para reunión del presidente ejecutivo en la oficina principal los días 12 y 19 de febrero de 2024	**333.000**
517	147	Solicitud 12 unidades de electrolitos de sabores surtidos de 650 mlt para presidencia y 1 paca por 24 unidades de agua	**115.380**
438	163	Se solicita servicio de comedor para llevar a cabo la jornada de revisión de la planeación estratégica vigencia 2023-2027, con el fin de que sea estructurada con el equipo directivo y posteriormente presentada a la junta directiva. El evento requiere de 3 tiempos (entrada, desayuno y almuerzo), café, agua y ayudas audiovisuales. La cual se llevó a cabo el día 13 de febrero de 2024 en el restaurante canasto campestre.	**1.813.000**
334	164	Almuerzo para personal de apoyo por reunión junta directiva el 28 de febrero en la sala de juntas del 4 piso. Nota: pendiente por confirmar menú y cantidad.	**425.200**
708	192	Se solicita refrigerio de la exquisita para el día lunes 11 marzo del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 17 dedos de queso con jugo de mango sin azúcar cada uno y 1 parfait sin granola.	**173.500**
696	202	5 maní la especial mix yogurt morado 200 gramos/ 3 coca colas originales / 3 coca colas zero de 400 ml / 3 h20 limonata de 2.5 litros / 1 tarro de frutos secos nutriberri para junta directiva el 20 de marzo.	**115.779**
698	203	2 pacas de agua pequeña para reuniones con empresarios en la oficina de presidencia.	**34.126**
840	222	Se solicita refrigerio de la exquisita para el día lunes 18 marzo del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 15 parfatis de la exquisita y 2 más sin granola.	**204.000**
905	242	Almuerzo para personal de apoyo por reunión junta directiva el 20 de marzo en la sala de juntas del 4 piso. Menú: 10 parrilladas con coca cola	**348.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
331	251	Servicio de lavado de servilletas de tela utilizadas en la junta directiva el 28 de febrero.	**7.711**
332	254	Servicio de comedor junta directiva del 28 de febrero de 2024, a realizarse en la sala de juntas del 4 piso.	**4.668.000**
333	255	Servicio de 2 meseros para junta directiva el día 28 de febrero desde las 9:30 am a 2:30 pm con juan morales	**264.000**
567	257	Transporte privado con el señor Henry jara visita del presidente ejecutivo a la ciudad de Bogotá los siguientes días: del 26 al 27 de febrero y del 28 de febrero al 1 de marzo del 2024.	**640.000**
976	266	Se solicitan 3 almuerzos de sayonara para reunión del presidente ejecutivo con su equipo de comunicaciones el día martes 2 de abril del 2024 a las 12:00 del mediodía: tres 3 ensaladas gourmet.	**80.000**
1038	278	Se solicita refrigerio de la exquisita para el día lunes 8 de abril del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 15 parfaits y 2 adicionales sin granola.	**204.000**
1051	279	Se solicitan 2 almuerzos de Frisby para reunión del presidente ejecutivo con el secretario de desarrollo económico y competitividad de Risaralda el día lunes 8 de abril a las 12:00 pm: 2 combos de Frisby tradicional.	**57.799**
1027	283	5 maní la especial mix yogurt morado 200 gramos/ 3 coca colas originales / 3 coca colas zero de 400 ml / 3 h20 limonata de 2.5 litros / 1 tarro de frutos secos nutriberri para junta directiva el 24 de abril	**157.813**
1028	284	2 pacas de agua pequeña para reuniones con empresarios en la oficina de presidencia.	**34.124**
1160	313	Se solicita desayuno para el día miércoles 17 de abril del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité administrativo y financiero de la junta directiva en la sala de juntas del 4 piso a las 7:00 am, lo siguiente: 18 wraps de huevo y jamón acompañados de jugo natural de mango sin azúcar cada uno.	**306.000**
1166	327	Paca de agua pequeña y media docena de red Bull para reuniones con empresarios en la oficina de presidencia.	**62.437**
1230	331	Se solicita refrigerio para el día lunes 22 de abril del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 15 parfaits y 2 adicionales sin granola.	**204.000**
1026	337	Almuerzo para personal de apoyo por reunión junta directiva el 24 de abril en la sala de juntas del 4 piso. Nota: pendiente por confirmar menú y cantidad.	**425.200**
1232	341	Se solicita 1 almuerzo de Frisby para reunión del presidente ejecutivo el día lunes 22 de abril a las 12:00 pm: 1 combo de Frisby tradicional.	**31.499**
1283	347	Se solicitan 13 almuerzos para el día lunes 29 de abril del 2024, con el fin de llevar a cabo reunión del comité de gerencia de Expofuturo en el salón la Virginia del centro de convenciones Expofuturo a las 12:30 pm. (pendiente por confirmar menú).	**347.100**
1277	351	Se solicita refrigerio para el día lunes 29 de abril del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 13 parfaits y 2 adicionales sin granola.	**180.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
1332	368	Se solicita compra de refrigerio para reunión del presidente ejecutivo con el equipo directivo, la cual se llevará a cabo el día 30 de abril a las 4:00 pm en la sala de juntas del 4 piso de la CCP (menú por definir - luz Adriana calle).	**569.999**
1422	369	Se solicita almuerzo para llevar a cabo reunión del presidente ejecutivo con la secretaria general, directora de control interno, director de desarrollo regional y directora de registros públicos, el día martes 7 de mayo a las 12:00 del mediodía, lo siguiente: 6 ensaladas maya de Frisby	**172.600**
1398	372	4 coca colas originales / 1 h20 limonata de 2.5 litros / 1 tarro de frutos secos nutriberri /2 cuaterones de café especial para junta directiva el 29 de mayo.	**388.594**
714	378	Transporte privado con el señor Henry jara visita del presidente ejecutivo a la ciudad de Bogotá los siguientes días: del lunes 11 al martes 12 de marzo del 2024.	**410.000**
692	394	Servicio de comedor junta directiva del 20 de marzo de 2024, a realizarse en la sala de juntas del 4 piso.	**4.660.000**
694	395	Servicio de 2 meseros para junta directiva el día 20 de marzo desde las 9:30 am a 2:30 pm con juan morales	**260.000**
1508	400	5 maní la especial mix yogurt morado 200 gramos / 2 pacas de agua pequeña.	**82.301**
1519	406	Desayuno para personal de apoyo por reunión extraordinaria junta directiva el 15 de mayo en la sala de juntas del 4 piso. Nota: pendiente por confirmar menú y cantidad.	**63.000**
1589	427	Se solicita refrigerio para el día lunes 20 de mayo del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 16 pasteles de pollo con jugo de mango sin azúcar cada uno y 1 parfait sin granola adicional.	**180.000**
1644	435	Se solicita refrigerio para el día lunes 27 de mayo del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 16 pandeyucas con jugo de mandarina sin azúcar cada uno y 1 parfait sin granola adicional.	**136.800**
1673	442	Se solicita 1 almuerzo de sir. Pollo para reunión del presidente ejecutivo el día lunes 27 de mayo de 2024 a las 12:00 del mediodía: 1 lomo de cerdo a la plancha con crema de pollo.	**30.900**
1025	454	Servicio de 2 meseros para junta directiva el día 24 de abril desde las 9:30 am a 2:30 pm con juan morales	**265.000**
1701	454	Almuerzo para personal de apoyo por reunión junta directiva el 29 de mayo en la sala de juntas del 4 piso. 13 parrilladas con bebidas.	**511.000**
1769	481	5 maní la especial mix yogurt morado 200 gramos/ 3 coca colas originales / 3 coca colas zero de 400 ml / 3 h20 limonata de 2.5 litros / 1 tarro de frutos secos nutriberri para junta directiva el 26 de junio.	**159.254**
1770	482	2 cuaternones de café especial para reunión junta directiva el 26 de junio.	**320.250**
1771	484	4 pacas de agua pequeña para reuniones con empresarios en la oficina de presidencia.	**59.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
1976	498	Se solicita desayuno para el día miércoles 19 de junio del 2024 con el fin de llevar a cabo reunión de comités conjuntos de la junta directiva en la sala de juntas del 4 piso a las 7:00 am, lo siguiente: 23 omelette saludable con tostada integral y jugo de mango sin azúcar cada uno.	**310.000**
934	505	Transporte privado con el señor Henry jara visita del presidente ejecutivo a la ciudad de Bogotá los siguientes días: del jueves 4 de al sábado 6 de abril del 2024. Motivo del viaje: asistencia reuniones jornada cámara de comercio de Bogotá.	**550.000**
2019	508	Se solicita refrigerio para el día lunes 24 de junio del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 15 parfaits completos y 2 adicionales sin granola.	**204.000**
2044	511	Se solicita almuerzo para el día martes 25 de junio del 2024 con el fin de llevar a cabo reunión entre el equipo directivo y el presidente ejecutivo en la sala de juntas del 4 piso a las 12:15 pm, lo siguiente: 14 almuerzos del día con bebida cada uno.	**360.000**
2168	548	Se solicita refrigerio para el día lunes 8 de julio del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 16 pandeyucas con jugo de mandarina sin azúcar cada uno + 1 parfait sin granola.	**164.800**
2172	557	5 maní la especial mix yogurt morado 200 gramos / 1 tarro de frutos secos nutriberri para junta directiva el 31 de julio.	**95.596**
2174	558	4 pacas de agua pequeña para reuniones con empresarios en la oficina de presidencia.	**59.000**
2173	559	2 cuaternones de café especial para reunión junta directiva el 31 de julio.	**320.250**
2267	564	Se solicita 1 almuerzo de sayonara para reunión del presidente ejecutivo el día lunes 15 de julio del 2024 a las 12:00 del mediodía: una 1 ensalada gourmet.	**32.900**
2291	568	Se solicita refrigerio para el día miércoles 17 de julio del 2024 con el fin de llevar a cabo la inducción a los nuevos miembros de la junta directiva, en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 17 parfaits completos y 2 adicionales sin granola.	**228.000**
2332	590	Se solicita desayuno para el día miércoles 24 de julio del 2024 con el fin de llevar a cabo reunión del comité administrativo y financiero de la junta directiva en la sala de juntas del 4 piso a las 7:30 am, lo siguiente: 16 omelette ranchero con jugo de mango sin azúcar cada uno. Nota: especificaciones entregadas al área de compras.	**252.000**
1024	593	Servicio de comedor junta directiva del 24 de abril de 2024, a realizarse en la sala de juntas del 4 piso.	**3.170.008**
2390	598	Se solicita refrigerio para el día lunes 29 de julio del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 16 pasteles de pollo con jugo de mango sin azúcar cada uno + 1 parfait sin granola.	**196.000**
2475	614	Se solicita refrigerio para el día lunes 12 de agosto del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 16 dedos de queso con jugo de mandarina sin azúcar cada uno + 1 parfait sin granola.	**172.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
202	54	Solicitud de restaurante: compra de alimentación compra de 5 almuerzos para el personal de Expofuturo 2 para el sábado 27 de enero y 3 de febrero por atención al evento gano Excel a realizarse en el salón Risaralda nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**109.000**
367	77	Solicitud de restaurante: compra de almuerzos para el personal de Expofuturo 3 para el miércoles 7 de febrero por atención al montaje del evento omnilife a realizarse en el salón Risaralda y pabellón nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**69.000**
319	84	Compra de 2 almuerzos y 1 cena para los días 10 y 11 de febrero del presente año; por atención al evento de omnilife el personal debe de laborar sábado y domingo	**138.000**
388	93	Solicitud de restaurante: compra de alimentación compra de almuerzos para el personal de Expofuturo 2 para el viernes 9 de febrero por atención al montaje del evento omnilife a realizarse en el salón Risaralda y pabellón nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**46.000**
488	125	Solicitud de restaurante: compra de 1 almuerzos para el personal de Expofuturo el sábado 17 de febrero para realizar pintura en el pabellón y por atención al parqueo del partido del Pereira dentro de las instalaciones nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**23.000**
715	191	Solicitud de restaurante: compra de alimentación compra de almuerzos para el personal de Expofuturo 2 para el sábado 9 de marzo por atención al evento de twins a realizarse en el salón Belén de umbría nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**46.000**
779	214	Solicitud de restaurante: compra de alimentación compra de almuerzos para el personal de Expofuturo 2 para el sábado 16 de marzo por atención a los eventos asamblea de covicharalda, asamblea de coralina, gana unión gamma y gano Excel nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**46.000**
877	245	Solicitud de restaurante: compra de alimentación compra de almuerzos para el personal de Expofuturo 2 para el sábado 23 de marzo por atención al evento asamblea de coomper a realizarse en el salón el pabellón nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**29.000**
972	263	Solicitud de restaurante: compra de alimentación para el personal de Expofuturo 2 para el sábado 6 y 2 para el domingo 7 de abril por atención a los eventos Felipe López y festival de bachata y salsa a realizarse en el salón la Virginia y RDA 1 respectivamente. Nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**49.500**
1235	340	Solicitud de restaurante: compra de alimentación (3 almuerzos) para el personal de Expofuturo para el sábado 28 de abril por atención al evento a realizarse en el salón Belén de umbría evento de Álvaro Londoño nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**46.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Valor Total Factura
1077	289	Solicitud de restaurante: compra de alimentación para el personal de Expofuturo 3 almuerzos para el sábado 13 abril por atención a los eventos gano Excel fuxión, finca raíz a realizarse en los salones RDA 1, santuario 2 y santuario 1 respectivamente. Nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**64.000**
1147	311	Solicitud de restaurante: compra de alimentación para el personal de Expofuturo 3 almuerzos para el sábado 13 abril por atención a los eventos gano Excel fuxión, finca raíz a realizarse en los salones RDA 1, santuario 2 y santuario 1 respectivamente. Nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**70.000**
1321	354	Almuerzo y comidas para el personal de Expofuturo por atención al mantenimiento de edemfol y a los eventos a desarrollar en el fin de semana 1 de mayo 1 almuerzo para Yohan sábado 4 de mayo 2 almuerzos Fredery y Renzo y 1 comida para Yohan domingo 5 de mayo almuerzo para Renzo nota, el personal ed compra se encarga de la compra	**115.000**
2326	583	Solicitud de restaurante: compra de alimentación 7 almuerzos para sábado 27 de julio; 2 almuerzos para (Yohan Fredery) y para el domingo 28 de julio 3 (Renzo, Fredery y Yohan) por atención al montaje del día del tendero y yo gi ho a realizarse en los salones pabellón y salón santuario respectivamente y 2 almuerzos para el martes 30 de julio atención a evento Fedepanela. Nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**161.000**
2512	627	Solicitud de restaurante: compra de alimentación 7 almuerzos distribuido de la siguiente manera: para miércoles de agosto 7; 2 almuerzos para (Renzo y Yohan) sábado 10 (3 almuerzos Fredery, Yohan y Renzo) y domingo 11 agosto (Fredery y Yohan) apoyo al evento y desmontaje de congreso de veterinaria nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**161.000**
1469	668	Solicitud de restaurante: compra de alimentación (2 almuerzos) para el personal de Expofuturo para el sábado 11 de mayo por atención al evento a realizarse en el salón Belén de umbría y la Virginia nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	**46.000**
3272	782	Compra de 2 almuerzos para el personal de sistemas por acompañamiento congreso de veterinaria jueves, viernes y sábado	**92.000**
52	26	Transporte privado Henry jara visita presidente ciudad de Bogotá el 11 y 12 de enero 2024.	**250.000**
1405	663	Transporte privado Henry jara para salida del presidente ejecutivo a la ciudad de Bogotá los días 2 y 3 de mayo.	**260.000**
1642	888	Transporte privado con el señor Henry jara por visita del presidente ejecutivo a la ciudad de Bogotá, los días 29 y 30 de mayo. Y transporte privado Henry jara visita presidente ciudad de Bogotá del 5 al 6 de junio de 2024. Motivo del viaje: participación en el evento "events knowhow xchange latam	**390.000**
3135	1789	Transporte privado Henry jara visita presidente ciudad de Bogotá del 15 al 16 de septiembre de 2024.	**980.000**
Total			**98.815.900**

ANEXO 2. ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ÓRDENES DE COMPRA NO RECONOCIDAS NI PAGADAS

Solicitud	N° Orden	Detallado	Relación de Conexidad	Valor Total Factura
642	177	Compra de 5 refrigerios para los funcionarios de la cámara de comercio de pasto que vienen a ver el proceso de registros públicos 5 fresas con crema de sayonara	El gasto observado genera un detrimento de los recursos públicos en la Dirección de Registro, ocasionado por el responsable de solicitar y ordenar el gasto, que no guarda conexidad con la función pública del registro, incumpliendo con el deber de diligencia en la eficiente gestión de los recursos públicos. Igualmente se evidenció que en los Estatutos vigentes no se reglamentan los gastos permitidos con recursos de origen público.	**72.500**
710	187	Compra de 3 almuerzos para will que nos apoyara en el 3 piso por estos días en la jornada de renovación.		**49.500**
774	213	Compra de 5 almuerzos para Wilmar por apoyo en el turnero del 3 piso esta semana jornada de renovación		**82.500**
1036	280	Compra de refrigerio para reunión de personal de registros públicos para el miércoles 10 de abril a las 5:00 pm son 4 frispicadas y 4 gaseosas para 34 personas		**352.700**
1041	281	Compra de 35 refrigerios para registros públicos última semana de jornada de renovación reunión, 35 fresas tropicales de sayonara		**477.500**
1587	423	Refrigerio para reunión de protocolo de digitalización con las cámaras de comercio de Magangué, pasto y Dosquebradas lunes 20 de mayo a las 11:30 am		**148.000**
3004	735	Compra de 30 refrigerios para capacitación del 11 de septiembre con el Gaula. (arepas de chócolo y queso # 30 y 2 gaseosas 3.25 litros coca cola y colombiana)		**192.000**
3257	790	Compra de refrigerio para reunión equipo de registros - cae - y campaña de formalización morosos para el viernes 27 de septiembre en el 1 piso a las 3:00 pm (30 helados tropicales de sayonara para 30 personas)		**422.000**
40	10	Póliza club chiquitines CCP 2024	El gasto observado genera un detrimento de los recursos públicos en la Dirección de Administrativa, ocasionado por el responsable de solicitar y ordenar el gasto, que no guarda conexidad con la función pública del registro, incumpliendo con el deber de diligencia en la eficiente gestión de los recursos públicos.	**1.336.497**
151	40	Se requiere tres comidas para el 19 de enero ya que se debe terminar la adecuación de oficinas 4 piso		**76.500**
187	56	Se requiere el servicio de comida para adecuación oficina de secretaria general cuarto piso		**75.500**
313	80	Alimentación 4 personas equipo ti por organización de equipos nuevos por cambio de leasing 2024 para el día sábado 3 de febrero		**66.000**
322	87	Compra de 20 almuerzos, 1 diario para Wilmar por apoyo en la jornada de renovación, desde el 5 de febrero hasta el 1 de marzo		**330.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Relación de Conexidad	Valor Total Factura
496	128	Servicio de alimentación para los integrantes del comité de compras en reunión de contratos marco	Igualmente se evidenció que en los Estatutos vigentes no se reglamentan los gastos permitidos con recursos de origen público.	**58.900**
569	153	Compra refrigerios para el personal de la cámara por apoyo durante el evento rueda de negocios con movimiento sociocultural transformadores on going (la ferro), el día 22 de febrero de 2024		**1.030.000**
736	185	Alimentación para 3 personas con el fin de realizar instalación de puestos de trabajo para jornada de renovación		**76.500**
684	186	Alimentación para siete personas con el fin de realizar instalación de puestos de trabajo para jornada de renovación		**166.500**
1688	451	Almuerzos para el personal del área contable por preparación información exógena 16 de mayo		**64.000**
2226	555	Se requiere la compra de 1 almuerzo para Wilmar extensión de horario por tareas administrativas		**23.000**
2840	698	Solicitud de 5 refrigerios para atención de visita de la cámara de comercio de Cartagena el día 28 de agosto en la sede principal de la CCP		**47.500**
3699	870	Compra de- 4 paquetes de chokis chispas chocolate x6und 37gr (222 gr) - 11 paquetes de jugo hit surtido caja x12und 200ml (2000 ml) - 18 paquetes de rosquitas sanissimo con chía y quinua x6und (120 gr) Fecha: 16 de octubre de 2024 justificación: por motivo de viajes a los municipios para capacitar a empresarios, productores o usuarios sobre “trámites y documentos para el proceso de exportación”, interesados en conocer el paso a paso para llegar a mercados internacionales y cómo encontrar una oportunidad para su producto en el exterior, en mínimo 6 municipios de Risaralda.		**434.469**
3742	884	Almuerzo para los directivos por foro de gerentes		**511.800**
3826	905	Compra de almuerzo para 1 persona para conferencista de ha CCP. 1 curso de auditores ha CCP Fecha: 24 de octubre y 25 de octubre hora: 12:30 pm restaurante: frisby Menú: frischuleta Cantidad: 2 lugar: Expofuturo salón pueblo rico. Recibe Maria Alejandra gil.		**58.000**
2961	1537	Concepto: reserva en restaurante para 8 personas justificación: el motivo es atender a Sares hostelería, posibles inversionistas en proyectos hoteleros. Nombre de persona encargada: Natalia navarro fecha de reserva 04/09/2024 hora de reserva: 12:00m se sugiere reserva en el restaurante Sazagua valor por persona: $100.000 valor total aproximado: $800.000		**662.998**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Relación de Conexidad	Valor Total Factura
61	11	Se solicita almuerzo de kokoriko para llevar a cabo reunión del comité directivo el día miércoles 10 de enero a las 12:00 del mediodía.	El gasto observado genera un detrimento de los recursos públicos en la Presidencia de la CCP, ocasionado por el responsable de solicitar y ordenar el gasto, que no guarda conexidad con la función pública del registro, incumpliendo con el deber de diligencia en la eficiente gestión de los recursos públicos. Igualmente se evidenció que en los Estatutos vigentes no se reglamentan los gastos permitidos con recursos de origen público	**161.500**
84	17	2 cuaternones de café especial para reunión junta directiva el 31 de enero.		**300.001**
88	22	Se solicita refrigerio para el día lunes 15 de enero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 20 parfaits de la exquisita.		**240.000**
133	38	Se solicita refrigerio para el día lunes 22 de enero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 17 pandeyucas con jugo de mandarina sin azúcar cada uno.		**243.300**
188	49	Se solicita refrigerio de la exquisita para el día lunes 29 de enero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 18 dedos de queso con jugo de mango sin azúcar cada uno.		**171.000**
301	83	Se solicita refrigerio para el día lunes 5 de febrero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 16 pasteles de pollo con jugo de mandarina sin azúcar y 1 parfait sin granola.		**192.800**
2830	695	Se solicita refrigerio para el día lunes 2 de septiembre del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 16 pandeyucas con jugo de mandarina sin azúcar cada uno + 1 parfait sin granola.		**148.000**
2974	734	Se solicita refrigerio para el día lunes 9 de septiembre del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 16 pasteles de pollo con jugo de mango sin azúcar y 1 parfait sin granola.		**188.000**
3083	748	Solicitud de pago excedente de tiquete por cambios en el itinerario inicial. Nota: las especificaciones del cambio fueron entregadas a la agencia.		**1.463.000**
3658	849	Se solicita refrigerio para el día lunes 21 de octubre del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 14 dedos de queso con jugo de mango sin azúcar cada uno.		**133.000**
3795	895	Se solicita desayuno para el día martes 29 de octubre a las 7:00 am con el fin de llevar a cabo reunión del equipo directivo y el presidente ejecutivo en la sala de juntas del 4 piso, lo siguiente: 12 omelette rancheros sin quesillo con tostada integral y jugo de mango sin azúcar cada uno.		**195.000**
3509	913	2 cuaternones de café especial para reunión junta directiva el 30 de octubre		**320.250**
4029	946	Se solicita refrigerio para el día miércoles 13 de noviembre para llevar a cabo la jornada de planeación estratégica con el equipo directivo de la CCP en la dirección vía armenia, vereda Altamira,		**245.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Relación de Conexidad	Valor Total Factura
		parcela las margaritas condominio kante lote 18; lo siguiente: 48 empanadas de carne, 17 pandebonos y jugo de mango sin azúcar para 10 personas.		
4290	1000	2 cuarterones de café especial para reunión junta directiva el 11 de diciembre.		**367.500**
2952	1461	2 cuaternones de café especial para reunión junta directiva el 25 de septiembre.		**320.250**
335	97	2 cuarterones de café especial para reunión junta directiva el 28 de febrero		**320.250**
390	104	Se solicita refrigerio para el día lunes 12 de febrero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 18 parfaits, 16 completos y 2 sin granola		**216.000**
481	127	Se solicita refrigerio para el día lunes 19 de febrero del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 18 pandeyucas con jugo de mango sin azúcar cada uno + 1 parfait sin granola.		**145.200**
438	163	Se solicita servicio de comedor para llevar a cabo la jornada de revisión de la planeación estratégica vigencia 2023-2027, con el fin de que sea estructurada con el equipo directivo y posteriormente presentada a la junta directiva. El evento requiere de 3 tiempos (entrada, desayuno y almuerzo), café, agua y ayudas audiovisuales. La cual se llevó a cabo el día 13 de febrero de 2024 en el restaurante canasto campestre.		**1.813.000**
708	192	Se solicita refrigerio de la exquisita para el día lunes 11 marzo del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 17 dedos de queso con jugo de mango sin azúcar cada uno y 1 parfait sin granola.		**173.500**
840	222	Se solicita refrigerio de la exquisita para el día lunes 18 marzo del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 15 parfatis de la exquisita y 2 más sin granola.		**204.000**
1038	278	Se solicita refrigerio de la exquisita para el día lunes 8 de abril del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 15 parfaits y 2 adicionales sin granola.		**204.000**
1051	279	Se solicitan 2 almuerzos de frisby para reunión del presidente ejecutivo con el secretario de desarrollo económico y competitividad de Risaralda el día lunes 8 de abril a las 12:00 pm: 2 combos de frisby tradicional.		**57.799**
1230	331	Se solicita refrigerio para el día lunes 22 de abril del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 15 parfaits y 2 adicionales sin granola.		**204.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Relación de Conexidad	Valor Total Factura
1277	351	Se solicita refrigerio para el día lunes 29 de abril del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 13 parfaits y 2 adicionales sin granola.		**180.000**
1332	368	Se solicita compra de refrigerio para reunión del presidente ejecutivo con el equipo directivo, la cual se llevará a cabo el día 30 de abril a las 4:00 pm en la sala de juntas del 4 piso de la ccp (menú por definir - luz Adriana calle).		**569.999**
1589	427	Se solicita refrigerio para el día lunes 20 de mayo del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 16 pasteles de pollo con jugo de mango sin azúcar cada uno y 1 parfait sin granola adicional.		**180.000**
1644	435	Se solicita refrigerio para el día lunes 27 de mayo del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 16 pandeyucas con jugo de mandarina sin azúcar cada uno y 1 parfait sin granola adicional.		**136.800**
1770	482	2 cuartrones de café especial para reunión junta directiva el 26 de junio.		**320.250**
2019	508	Se solicita refrigerio para el día lunes 24 de junio del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 15 parfaits completos y 2 adicionales sin granola.		**204.000**
2044	511	Se solicita almuerzo para el día martes 25 de junio del 2024 con el fin de llevar a cabo reunión entre el equipo directivo y el presidente ejecutivo en la sala de juntas del 4 piso a las 12:15 pm, lo siguiente: 14 almuerzos del día con bebida cada uno.		**360.000**
2168	548	Se solicita refrigerio para el día lunes 8 de julio del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:15 am, lo siguiente: 16 pandeyucas con jugo de mandarina sin azúcar cada uno + 1 parfait sin granola.		**164.800**
2173	559	2 cuarterones de café especial para reunión junta directiva el 31 de julio.		**320.250**
2390	598	Se solicita refrigerio para el día lunes 29 de julio del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 16 pasteles de pollo con jugo de mango sin azúcar cada uno + 1 parfait sin granola.		**196.000**
2475	614	Se solicita refrigerio para el día lunes 12 de agosto del 2024 con el fin de llevar a cabo el comité directivo en la sala de juntas del 4 piso a las 8:00 am, lo siguiente: 16 dedos de queso con jugo de mandarina sin azúcar cada uno + 1 parfait sin granola.		**172.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Relación de Conexidad	Valor Total Factura
202	54	Solicitud de restaurante: compra de alimentación compra de 5 almuerzos para el personal de Expofuturo 2 para el sábado 27 de enero y 3 de febrero por atención al evento gano Excel a realizarse en el salón Risaralda nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo	El gasto observado genera un detrimento de los recursos públicos en Expofuturo, ocasionado por el responsable de solicitar y ordenar el gasto, que no guarda conexidad con la función pública, incumpliendo con el deber de diligencia en la eficiente gestión de los recursos públicos. Igualmente se evidenció que en los Estatutos vigentes no se reglamentan los gastos permitidos con recursos de origen público	**109.000**
367	77	Solicitud de restaurante: compra de almuerzos para el personal de Expofuturo 3 para el miércoles 7 de febrero por atención al montaje del evento omnilife a realizarse en el salón Risaralda y pabellón nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo		**69.000**
319	84	Compra de 2 almuerzos y 1 cena para los días 10 y 11 de febrero del presente año; por atención al evento de omnilife el personal debe de laborar sábado y domingo		**138.000**
388	93	Solicitud de restaurante: compra de alimentación compra de almuerzos para el personal de Expofuturo 2 para el viernes 9 de febrero por atención al montaje del evento omnilife a realizarse en el salón Risaralda y pabellón nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo		**46.000**
488	125	Solicitud de restaurante: compra de 1 almuerzos para el personal de Expofuturo el sábado 17 de febrero para realizar pintura en el pabellón y por atención al parqueo del partido del Pereira dentro de las instalaciones nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo		**23.000**
715	191	Solicitud de restaurante: compra de alimentación compra de almuerzos para el personal de Expofuturo 2 para el sábado 9 de marzo por atención al evento de twins a realizarse en el salón Belén de umbría nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo		**46.000**
779	214	Solicitud de restaurante: compra de alimentación compra de almuerzos para el personal de Expofuturo 2 para el sábado 16 de marzo por atención a los eventos asamblea de Covicharalda, asamblea de coralina, gana unión gamma y gano Excel nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo		**46.000**
877	245	Solicitud de restaurante: compra de alimentación compra de almuerzos para el personal de Expofuturo 2 para el sábado 23 de marzo por atención al evento asamblea de Coomper a realizarse en el salón el pabellón nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo		**29.000**
972	263	Solicitud de restaurante: compra de alimentación para el personal de Expofuturo 2 para el sábado 6 y 2 para el domingo 7 de abril por atención a los eventos Felipe López y festival de bachata y salsa a realizarse en el salón la Virginia y Rda 1		**49.500**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Relación de Conexidad	Valor Total Factura
		respectivamente. Nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo		
1235	340	Solicitud de restaurante: compra de alimentación (3 almuerzos) para el personal de Expofuturo para el sábado 28 de abril por atención al evento a realizarse en el salón Belén de umbría evento de Álvaro Londoño nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo		**46.000**
1077	289	Solicitud de restaurante: compra de alimentación para el personal de Expofuturo 3 almuerzos para el sábado 13 abril por atención a los eventos gano Excel fuxión, finca raíz a realizarse en los salones Rda 1, santuario 2 y santuario 1 respectivamente. Nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo		**64.000**
1147	311	Solicitud de restaurante: compra de alimentación para el personal de Expofuturo 3 almuerzos para el sábado 13 abril por atención a los eventos gano Excel fuxión, finca raíz a realizarse en los salones rda 1, santuario 2 y santuario 1 respectivamente. Nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo		**70.000**
1321	354	Almuerzo y comidas para el personal de Expofuturo por atención al mantenimiento de edemfol y a los eventos a desarrollar en el fin de semana 1 de mayo 1 almuerzo para Yohan sábado 4 de mayo 2 almuerzos Fredery y Renzo y 1 comida para Yohan domingo 5 de mayo almuerzo para Renzo nota, el personal ed compra se encarga de la compra		**115.000**
2326	583	Solicitud de restaurante: compra de alimentación 7 almuerzos para sábado 27 de julio; 2 almuerzos para (Yohan Fredery) y para el domingo 28 de julio 3 (Renzo, Fredery Y Yohan) por atención al montaje del día del tendero y yo gi ho a realizarse en los salones pabellón y salón santuario respectivamente y 2 almuerzos para el martes 30 de julio atención a evento Fedepanela. Nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo		**161.000**
2512	627	Solicitud de restaurante: compra de alimentación 7 almuerzos distribuido de la siguiente manera: para miércoles de agosto 7; 2 almuerzos para (Renzo Y Yohan) sábado 10 (3 almuerzos Fredery, Yohan y Renzo) y domingo 11 agosto (Fredery y Yohan) apoyo al evento y desmontaje de congreso de veterinaria nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo		**161.000**
1469	668	Solicitud de restaurante: compra de alimentación (2 almuerzos) para el personal de Expofuturo para el sábado 11 de mayo por atención al evento a realizarse en el salón Belén de umbría y la Virginia nota, compras por favor coordinar la compra para que lleguen a Expofuturo		**46.000**

Solicitud	N° Orden	Detallado	Relación de Conexidad	Valor Total Factura
3272	782	Compra de 2 almuerzos para el personal de sistemas por acompañamiento congreso de veterinaria jueves, viernes y sábado		**92.000**
Total				**18.955.813**